



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

UNAN-MANAGUA

Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

Ciencia Política y Relaciones Internacionales



Ciencia Política y Relaciones Internacionales

**Monografía Para Optar al Título de Licenciada en
Ciencia Política y Relaciones Internacionales**

“Análisis de la Evolución de las Políticas Migratorias expresadas en el Convenio CA-4 en el Período 2017-2019”.

Línea: Movilidad Humana, Desarrollo Social y Género.

Nombres:

Bra. Francys Gabriela Silva Cruz. Carnet: 16020053

Bra. Katherine Fabiola Mendoza Carrión. Carnet: 16023903

Tutora:

MSC. Lisseth Valdez Guevara.

Viernes 22 de Enero 2021.

¡A LA LIBERTAD POR LA UNIVERSIDAD!

**“Análisis de la Evolución de las Políticas
Migratorias Expresadas en el Convenio CA-4
en el Período 2017-2019”**

INDICE

PORTADA	
DEDICATORIAS	5
AGRADECIMIENTOS	6
GLOSARIO	7
RESUMEN	11
CAPITULO I:	
1.1. INTRODUCCIÓN	13
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.2.1 Seguridad	17
1.2.2 Economía	20
1.3. JUSTIFICACIÓN	23
1.4. OBJETIVOS	25
CAPITULO II	26
2.1. MARCO TEÓRICO	36
2.1.1 Teorías de Integración Regional	40
2.1.2 Otros Enfoques Teóricos	49
2.1.3 Teorías Migratorias	53
2.2. MARCO JURÍDICO	67
2.2.1 Generalidades del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)	
2.2.2 Acuerdos Presidenciales	69
2.2.3 Generalidades del Convenio CA-4	71
2.2.4 Declaración de los Presidentes	78
2.2.5 Relación de los países del CA-4 en aspectos migratorios	79

2.2.6 Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros	81
2.2.7 La Organización Internacional de Migración y la Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración (OCAM)	86
2.2.8 Pacto para la Migración Ordenada y Segura.....	87
2.3. PREGUNTAS DIRECTRICES.....	89
 CAPITULO III	
3.1. Diseño de la Investigación.....	90
3.2. Enfoque de la Investigación	91
3.3. Paradigma de Investigación.....	92
3.4. Técnica de Recolección de Información	94
3.5. Instrumento de Recolección de Información	97
 CAPITULO IV	
4.1. Contexto Histórico.....	99
4.2. Instrumentos Jurídicos Regionales	101
4.3. Políticas Migratorias	103
4.4. Convenio Centroamericano	104
4.5. Análisis de Entrevistas (Viajeros)	109
4.6. Línea del Tiempo del Convenio Centroamericano	111
 CAPITULO V	
5.1. Conclusiones.....	114
5.2. Recomendaciones.....	116
5.3. Bibliografía.....	118
5.4. Anexos.....	121

Dedicatoria

Dedico este trabajo principalmente a Dios, que me ha dado la fortaleza para continuar cuando estaba a punto de rendirme, por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorar cada día.

A mi Madre, por ser el pilar más importante en mi vida; a pesar de estar tan lejos siempre me apoyo y me aconsejo impulsándome para culminar con éxito esta etapa de mi vida.

Agradecimiento

A Doña Vilma Serrano quien antes de culminar mi carrera universitaria me apoyo incondicionalmente siendo como una segunda Madre para mí.

A mi novio Frank Castillo quien estuvo a mi lado brindándome apoyo para la realización de esta monografía.

A los Maestros y Maestras que me brindaron su conocimiento.

A cada una de las personas que de forma directa o indirecta me ayudaron a terminar este ciclo.

Francys Gabriela Silva Cruz

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis Padres, por ser parte esencial en mi vida, por ser mi guía y ayuda en cada problema que se presentó.

A cada una de las personas que con afecto me brindaron consejos para seguir adelante y me ayudaron desde el instante que ingrese a la universidad.

Agradecimiento

Este trabajo es el resultado de todo el esfuerzo puesto en los años recorridos en nuestra carrera universitaria.

Agradezco primeramente a Dios porque me dio la sabiduría para desarrollar mis estudios día a día a lo largo de estos años;

A mis padres, por su apoyo incondicional, sus consejos y su gran esfuerzo para que yo pudiera seguir adelante hasta terminar mi carrera;

A mis maestros, por su gran dedicación en la enseñanza;

A mi tutora Msc. Lisseth Valdez Guevara, quien me guió en cada una de las etapas de esta investigación para alcanzar los resultados;

A mi compañera de monografía Gabriela Silva, por haberme permitido trabajar con ella, por su tolerancia y constancia que nos sirvieron de aliento para culminar este trabajo.

También agradezco a la UNAN-Managua por abrirme las puertas para poder aprender y formarme como profesional en la carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

Katherine Fabiola Mendoza Carrión.

GLOSARIO

- **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE):** Es una persona jurídica, de carácter internacional, que tiene por objeto promover la integración y el desarrollo de los países fundadores: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.
- **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL):** Es el organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas responsable de promover el desarrollo económico y social de la región.
- **Convenio Centroamericano de Libre Movilidad (CA-4):** Es un acuerdo firmado en junio del dos mil seis por cuatro de los países del norte de América central Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. El acuerdo establece la libre movilidad entre los ciudadanos de los países firmantes sin restricciones adicionales, más que sus documentos de identidad nacional (cedula). Sin embargo, a los menores de edad se les exige pasaporte para evitar el tráfico ilegal de niños.
- **Derechos Humanos:** Según (UNICEF, UNICEF, para cada niño, 2020) Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.
- **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA):** Es una agencia especializada de las Naciones Unidas cuyo objetivo es proporcionar fondos y movilizar recursos adicionales para promover el progreso económico de los

habitantes pobres de zonas rurales, principalmente mejorando la productividad agrícola.

- **Libre Circulación de Personas:** También denominada libertad de movimiento, es un derecho humano de primera generación, es aplicada al derecho de traspasar las fronteras nacionales y está relacionada con la migración internacional.
- **Migración:** Proviene del latín “migratio” y designa todo desplazamiento de individuos de un lugar a otro. Son desplazamientos o cambios de residencia a cierta distancia que debe ser significativa y con carácter relativamente permanente o con cierta voluntad de permanencia.

Esta autora considera que en las aproximaciones conceptuales al respecto se notan ambigüedades para definir la distancia entre el lugar de partida y el de llegada, y el tiempo de permanencia en el destino. No obstante, las siguientes dimensiones tomadas como criterios para definir el fenómeno posibilitan determinar con mayor precisión los desplazamientos de la población que pueden ser considerados como migrantes y los que no.

La migración es una acción que permite a una población determinada desplazarse a lo largo de territorios buscando mejores condiciones de vida. Al mismo tiempo son importantes para los estados porque permiten mejorar la administración de recursos y el destino que se les da a los mismos.

- **Organización de Naciones Unidas (ONU):** Es la mayor organización internacional existente. Se creó para mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones, lograr la cooperación internacional para solucionar problemas globales y servir de centro que armonice las acciones de las naciones.

- **Sistema de Integración Centroamericana(SICA):** Es el marco institucional de la integración regional de Centroamérica, creada en 1951 por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para promover la cooperación e integración, establecido en 1991 por el protocolo de Tegucigalpa, después del impulso de los acuerdos de paz de Esquipulas en Centroamérica.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda 2030 de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Su implementación ocurrirá en el período 2016 – 2030.
- **Comisión de Autoridades Migratorias de los Países Miembros Del SICA-OCAM:** Es liderada por las autoridades migratorias de la Región y forma parte de la estructura organizativa del SICA a través del Consejo de Ministros de Gobernación, Justicia, Interior y/o Seguridad Pública (COMIGOB).
- **Parlamento Centroamericano (PARLACEN):** Es una institución política consagrada a la integración de los países de Centroamérica. Cumple con las funciones de: Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana, Impulsar y orientar los procesos de Integración y la más amplia cooperación entre los países centroamericanos, Proponer proyectos de tratados y convenios, a negociarse entre los países centroamericanos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades del área y Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad de Centroamérica.
- **Políticas Migratorias:** Son todas las propuestas institucionales (leyes, resoluciones, decretos, directrices, acciones u omisiones, etc.) que determinado Estado desarrolla

sobre la entrada, salida y/o permanencia de la población nativa y/o extranjera dentro de su territorio.

- **Sistema de Integración Centroamericana (SICA):** Es el marco institucional de la integración de la región centroamericana, creado por los estados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Tiene por objetivos la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.
- **Tratado Internacional:** Se considera como el acuerdo que celebran dos o más estados como entidades soberanas entre sí, sobre cuestiones diplomáticas, políticas, económicas, culturales u otras de interés para ambas partes. Los tratados internacionales son la principal fuente del derecho internacional público, como se estipula en el artículo 38 del estatuto de la corte internacional de justicia.

RESUMEN

La presente investigación monográfica tiene como propósito analizar los cambios que ha tenido el Convenio Centroamericano de Libre Movilidad (CA-4) y a raíz de que se han dado estas transformaciones en las políticas migratorias del mismo, con el fin de recomendar ante las instancias pertinentes acciones que procuren un mejor funcionamiento.

El tema investigativo es de gran relevancia por la magnitud del fenómeno de Libre Movilidad y Migración, además de que involucra a cuatro naciones centroamericanas. Desde que se creó el Convenio Centroamericano, éste ha presentado distintas etapas evolutivas, impidiendo que los países (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua) logren crear una visión regional de integridad.

La investigación aporta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tomando en cuenta que es importante cambiar el modelo individualista a un modelo donde Centroamérica se complemente como una sola región, unificada, asegurando que el crecimiento económico de cada Estado apunte a disminuir la pobreza y aumentar la igualdad, pero, sobre todo, crear una práctica migratoria centroamericana de seguridad y una gobernación migratoria institucional.

Del objetivo general expuesto al inicio, se plantearon a su vez objetivos específicos: Revisar el contexto histórico en que se ha desarrollado el CA-4, Identificar los instrumentos jurídicos empleados para la formulación del convenio, y como tercero, Valorar la importancia del CA-4 para la integración regional.

Para poder cumplir con los objetivos planteados y desarrollar la investigación de manera precisa, se recurrió al Enfoque Cualitativo mediante el Paradigma de la Teoría Crítica, para

conocer a detalle las causas que generaron los cambios en la aplicación del Convenio. Del enfoque cualitativo, se tomará la técnica de Entrevista para conocer mejor el procedimiento que se está tomando en los puntos fronterizos de los países firmantes del CA-4. Por último, se elaborará la triangulación de datos con el fin de verificar la información obtenida en los diferentes momentos de la investigación mediante los medios empleados en ella.

Con base en todo lo antes expuesto, se llegó a varias consideraciones desprendidas del análisis hecho a lo largo de la investigación, sobresaliendo la Libre Movilidad como una de las libertades esenciales para el avance al Proceso de Integración Centroamericano.

CAPÍTULO I

Introducción

En la presente investigación se analizaron las políticas del Convenio Centroamericano de Libre Movilidad CA-4, con el propósito de profundizar en los procesos de transformación de las mismas y su impacto en la circulación de los ciudadanos hondureños, guatemaltecos, nicaragüenses y salvadoreños en la región. Asimismo, brindar recomendaciones a las instancias pertinentes para mejorar los mecanismos de control migratorio y traslado de los centroamericanos.

La movilidad humana es parte integral de un mundo globalizado y comprende la migración internacional y la migración interna. La circulación de las personas se remonta a la creación misma de las fronteras y con ellas el desafío creciente de los Estados de garantizar que la migración se realice de manera segura y respetando los derechos humanos de las personas migrantes. El programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que la mayoría de personas en movilidad humana son refugiados económicos que tiene la esperanza de mejorar sus condiciones de vida y enviar dinero a sus hogares.

Actualmente, el incremento de la movilidad humana en Centroamérica se expresa en diversos fenómenos como el de Caravana Migrante, que son personas provenientes de Honduras y El Salvador en dirección hacia Estados Unidos, en búsqueda de nuevas oportunidades, siendo cada vez más notables la presencia de niños, niñas y adolescentes que migran con sus familias. La inclusión de estos inmigrantes en los lugares de destino se encuentra con dificultades como abusos, violaciones de los derechos humanos de esta

población que en gran medida es acompañada de reacciones de discriminación, xenofobia y estigmatización por parte de la sociedad receptora.

Los gobiernos pueden abordar el fenómeno de migración de manera unida, en vez de hacerlo de forma segmentada como se ha hecho tradicionalmente; esto les está permitiendo adoptar decisiones negociadas que sean de beneficio a las políticas migratorias a nivel nacional, regional e internacional. Los Estados soberanos deberían reunir esfuerzos para contribuir al fortalecimiento de los tratados internacionales y a su vez cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible que se propuso en las Naciones Unidas para transformar el mundo.

De igual forma se fortalecería la identidad centroamericana ya que se comparten orígenes culturales y lingüísticos similares, esto ha permitido un movimiento migratorio importante entre los países. Las diferencias pueden estar determinadas por las condiciones de vida que cada país ofrece, particularmente en aspectos como empleo, educación y seguridad.

La presentación de este trabajo investigativo es el resultado de la culminación de todo un proceso de formación académica y se encuentra estructurado de la siguiente manera: justificación, antecedentes, métodos aplicados, fuentes y la descripción de sus capítulos que se desarrollaron en el transcurso de éste. La principal importancia de este trabajo recae en la información brindada tanto en el contenido de sus capítulos como en la documentación aportada en sí misma. Se utilizó el método documental consultando documentos físicos como digitales de diferentes autores y la aplicación de entrevistas a expertos en temas de movilidad humana.

Planteamiento del problema.

La movilidad humana es un hecho social vinculado con el ejercicio del derecho humano de la libertad de circulación (Mendiola, Gestión fronteriza integral en la subregión andina, 2012). El desplazamiento libre, aunque regulado, permite a todo ser humano ampliar sus libertades, capacidades y oportunidades de mejores condiciones de vida. Los procesos de movilidad humana han adquirido nuevas características a causa de la globalización y la complejidad de los flujos migratorios.

La movilidad humana y la migración representan una problemática de primer orden, no solo a nivel Centroamericano, sino a nivel mundial y es por esto que es uno de los principales temas a tratar por los jefes de gobierno. Ambos fenómenos traen consigo consecuencias que pueden o no afectar a la sociedad en general. En el caso de la Movilidad Humana hunde sus raíces en las desigualdades sociales y económicas, la trata de personas, el cambio climático, la persecución política, la violencia contra la mujer y otras formas de violencia intrafamiliar o social, etc.

Por otro lado, la migración a nivel mundial trae una serie de consecuencias tanto al país de origen como al país receptor. En el país de origen se podría disminuir el conflicto social y político cuando una parte de la población productiva decide emigrar, así la mano de obra que se queda tendría una mayor posibilidad de ingreso al mercado del trabajo, por su parte, el país receptor aparecería imaginariamente como un espacio de grandes oportunidades e ingresos. La búsqueda de mejores condiciones de vida impulsaría los movimientos migratorios cuyas consecuencias políticas, económicas o sociales provocan algunas veces situaciones de conflictos en el país receptor. Se puede incrementar la competencia laboral, puede aumentar la pobreza, aumentaría la discriminación, la

xenofobia, etc. Y puede ocurrir que los trabajadores menos calificados se perjudiquen por la pérdida de empleos que irán a parar a los migrantes.

Centroamérica, ha experimentado cambios muy dinámicos impulsados por los procesos de articulación a las economías globales y es por ello que surge el Convenio Centroamericano de Libre Movilidad CA-4, para modernizar y agilizar los controles migratorios de los nacionales de los Estados firmantes para facilitar la circulación dentro de la región.

Por su parte, (Barberena, 2020) señala que las políticas del Convenio Centroamericano CA-4 se han cumplido parcialmente, en vista que desde hace un par de años atrás, desavenencias diplomáticas y arancelarias entre Nicaragua y Honduras, han obligado a Honduras a solicitar permiso de tránsito días antes, sólo para los nicaragüenses, alegando el sentido de reciprocidad, pero el convenio ha sido útil, por lo menos en el ámbito de transporte terrestre ya que ha facilitado la movilidad de los pasajeros entre los 4 países suscritos.

Las políticas migratorias para la movilidad humana en el convenio CA-4 pasaron por diversas etapas desde 1990 hasta nuestros días. Dicho convenio ha tenido bastante efectividad gracias a la iniciativa Política de los jefes de Estados y los directores de migración del CA-4, se ha establecido una agenda de trabajo común, orientado a avanzar de forma rápida y precisa en temas específicos que se han venido tratando en el foro regional de la OCAM.

Uno de los aspectos importantes de efectividad del convenio es la integración comercial de los países miembros del CA.4, ya que representa un beneficio por el flujo de

mercadería transnacional que va desde el mercado oriental hacia Honduras y El Salvador y vice-versa creando un puente hacia la integración económica. Otro de los avances que ha tenido el convenio es el aumento del turismo regional, ya que, al ingresar al territorio centroamericano, el extranjero tiene la libertad de moverse en cualquier zona. El avance que se ha tenido como región en la facilidad migratoria ha sido de gran interés por la implementación de los controles de seguridad fronteriza estos ayudan a luchar contra el tráfico de menores, trata de personas y los grupos de maras. Cada vez se hacen más efectivos los procesos de capacitación conjunta del CA-4 mejorando las condiciones para facilitar el tránsito de personas.

Seguridad pública:

Los habitantes del "triángulo del norte" de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) están perdiendo la confianza en las instituciones públicas debido a la gran corrupción que hay dentro de estas. Según el Latinobarómetro en el año 2012, el apoyo a la democracia se redujo en un 10% entre el 2010 y el 2011 en Honduras y Guatemala por los altos índices de violencia e inseguridad, como el narcotráfico, que cada día aumenta más sus operaciones en la región y evade los esfuerzos de las policías nacionales de los países.

Los resultados de estas actividades criminales son claros: Honduras, El Salvador y Guatemala son los primeros, segundos y octavos en las tasas de homicidios intencionales registrados en el mundo en el 2011(NDI, 2020), con el agravante de que dada la alta impunidad los responsables de crímenes violentos claramente son llevados ante la justicia. Según la ONG Global Witness, Guatemala y Honduras tienen la primera y segunda tasas más altas de homicidios nacionales en América Central, a medida que más mujeres se

convierten en víctimas y victimarias de la violencia del narcotráfico y el crimen organizado.(Marcela, 2013)

Es bien sabido que los migrantes son objeto de tráfico de personas sometiéndolos a frecuentes prácticas abusivas, que van desde la exigencia de sobornos hasta los secuestros en masa y la extorsión. En el Salvador, de acuerdo a un estudio realizado por Save The Children el rango de edad de la mayoría de las víctimas se encuentra entre los 12 y 17 años, estas provenientes de entornos donde prevalece el desapego familiar. En Belice las víctimas de trata son tanto mujeres y hombres nacionales y de otros países de la región, principalmente El Salvador, Guatemala y Honduras; incluso se han encontrado casos de víctimas originarias de Nepal y la India.

En el caso de Guatemala el grupo más afectado es el de las mujeres, el 88% de los casos reportados han sido por explotaciones sexuales y laborales. En Panamá las víctimas de trata de personas son mayoritariamente mujeres que se ubican en el rango de edad entre los 25 y 30 años. Una buena parte de ellas son nacionales que sufren de explotación sexual y laboral dentro del mismo país y otro grupo importante es de víctimas procedentes de otros países y que no necesariamente ingresaron como indocumentadas. Las víctimas nicaragüenses, mayoritariamente son mujeres, adolescentes y niños, los cuales son explotados sexual y laboralmente. Honduras, sus víctimas de explotación sexual comercial son mujeres y la mayoría de las víctimas de trabajos forzados son hombres; el 63% son menores de 18 años, el 25% son mayores de 18 años y se desconoce la edad de 12% restante de las víctimas. (Alonso Varea, Un Experiencia de Buena Práctica en Intervención Sobre el Abuso Infantil, 2005)

Estos actos se han convertido en el tercer negocio ilegal más fructuoso, moviendo más de 32.000 millones de dólares por año en el mundo. El 86% de las víctimas de los casos reportados a nivel centroamericano sobre la trata y tráfico de personas son mujeres de entre 10 y 50 años de edad, de esta cifra, el 40% representa a niños y niñas no mayores de 12 años de edad. (Tencio, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN CENTROAMÉRICA Y PROBLEMÁTICA EN COSTA RICA, 2018)

Debido al incremento de la delincuencia, particularmente al narcotráfico, robo de vehículos, trata de personas y el fenómeno denominado “maras”, los controles migratorios han sufrido como consecuencia un retroceso en cuanto a la facilidad que se tenía para nacionales de los países centroamericanos, principalmente entre Guatemala, El Salvador, y Honduras, de manera que los denominados “paso fácil” en las fronteras terrestres, han desaparecido, y se ha identificado que dentro de este tema aún no hay un acuerdo establecido para la protección de los derechos de las personas que ejercen su derecho a moverse.

Desde el 2017 Nicaragua impuso un pre-chequeo migratorio para los hondureños que desearan entrar al país, esto por medidas de agilización del proceso en todas las fronteras. Asimismo, Honduras estableció la misma medida y en el mismo año con los nicaragüenses, ya sea por turismo o tránsito. En el 2018, de la misma manera Nicaragua impuso esta medida para El Salvador, por motivos de seguridad ante las amenazas de pandillas. En términos diplomáticos, estas medidas se basan en el principio de reciprocidad.

El tráfico de migrantes también es un rasgo característico de la región, donde las personas intentan esquivar los controles fronterizos de América Central y México. A lo largo de la frontera entre los Estados Unidos de América y México, las redes de tráfico de

migrantes constituyen una lucrativa industria controlada por grupos de delincuencia internacional (NERY, 2018).

La diversificación y aparición de nuevos flujos migratorios en la región ha llevado a incrementar el control y la protección de sus fronteras, tal es el caso de Nicaragua en el año 2015, cerró su frontera sur ante el aumento de los migrantes irregulares cubanos y haitianos, mientras que Costa Rica prohibió la entrada de cubanos en diciembre del mismo año y cerró sus fronteras a todos los migrantes irregulares en agosto de 2016.

Economía:

Latinoamérica y el Caribe es la región del mundo con el menor costo para el envío de remesas, y Centroamérica es la subregión con el menor costo, con 4.7% en promedio para 2017, de acuerdo con un reporte del Fondo de Inversión para el Desarrollo Agrícola de las Naciones Unidas (FIDA) sobre el rol de las remesas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El FIDA señala que las remesas a la región latinoamericana sumaban \$73,000 millones en 2016 y en una década, aumentaron 18%. En el caso de El Salvador, el incremento fue de 23.5 % durante la década, el país era a 2016 el quinto mayor receptor después de México, Guatemala, República Dominicana y Colombia, el cuarto en relación con el tamaño de su economía, después de Haití, Honduras y Jamaica, según los datos publicados del FIDA.

Según (Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana, 2019) las remesas juegan un rol esencial en el desarrollo de los países, pues contribuyen al cumplimiento de las 12 ODS. El primero, la reducción de pobreza; pues la tendencia es que

un 10% de aumento en la remesa que cada hogar recibe resulta en una reducción del 3.5% en el porcentaje de pobres en la población.

En cuanto al ODS de alcanzar la equidad de género, el FIDA señala que las “remesas transforman el rol económico de la mujer, tanto cuando son receptoras o emisoras”, pues dan independencia financiera y mejores oportunidades de empleo. Además, las mujeres tienden a enviar una parte mayor de su ingreso. De acuerdo con el BCR, hasta febrero del 2019 las remesas familiares de Guatemala alcanzaron los \$1,378.6 millones, lo cual representa un 9% de crecimiento. Mientras que Honduras recibió \$762 millones en este concepto, equivalentes al 10.2% de incremento.

Centroamérica es un mercado pequeño con el 0.6% de la población mundial y que solo genera el 0.25% del PIB mundial. Sin embargo, en la última década los países centroamericanos han sido los que más se han abierto al comercio en comparación a otros con el mismo nivel de ingreso. Históricamente, Estados Unidos ha sido el principal receptor de los productos agrícolas, textiles y manufacturados procedentes de Centroamérica con un 32% de las exportaciones (BANCO MUNDIAL, 2013).

Tras la firma del Tratado de Libre Comercio CAFTA–RD en el 2004, se ampliaron los mercados con la Unión Europea, dando un aporte importante a la economía. Por otro lado, el mercado común centroamericano constituye el segundo socio comercial para la mayoría de los países de la región, al participar con el 26.2 % de las exportaciones. La fortaleza de esta integración regional se ha traducido en que Centroamérica ocupa el cuarto lugar entre bloques comerciales, por encima de Mercosur y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en cuanto a la participación de las exportaciones intra-regionales.

Un análisis del Banco Mundial afirma que Centroamérica parece tener una apertura al comercio cercana a lo que se espera dado su desarrollo económico, pero advierte que siguen siendo las importaciones la principal fuente del intercambio con otros países.

El Salvador tiene la tasa de crecimiento anual de exportaciones más bajas de la región. A pesar que el flujo de remesas del exterior ha compensado las cifras, sigue ostentando un déficit comercial muy alto. El gran avance del país ha sido en la diversificación de los productos que vende en el exterior. Aunque sigue dependiendo de las exportaciones de textiles el país se ha colocado en tercer lugar tras Costa Rica y Panamá en la venta de productos sofisticados. Guatemala, tiene una apertura comercial moderada en la última década, su déficit comercial es uno de los más bajos de la región. Textiles y vegetales siguen siendo pilar importante en las ventas al exterior. Es el principal actor de comercio intrarregional, lo que ha diversificado su dependencia de los mercados de Estados Unidos y la Unión Europea.

Honduras es el país con menor diversificación de mercado. Tiene uno de los déficits comerciales más altos, del 20% del PIB. Textiles y ropa siguen siendo sus principales productos, aunque está incursionando en ventas de productos de media tecnología. Nicaragua, en los últimos años se ha observado señales alentadoras en las exportaciones en el país que tiene el déficit comercial más alto de la región. Las ventas en el exterior siguen dominadas por el sector textil y productos animales y vegetales, aunque está incursionando en el sector de media tecnología. Hay que destacar la fuerte relación comercial que ha establecido con Venezuela en los últimos años.

Justificación

Desde tiempos anteriores la naturaleza humana se ha caracterizado por constantes cambios y movimientos a lo largo de la vida de las personas. La movilidad humana es propia a la búsqueda de desarrollo emocional, social y económico, a su vez constituye un derecho para los individuos que tengan el deseo o necesidad de desplazarse en cualquier territorio.

Las migraciones sean estas voluntarias o forzadas son dependientes del Estado, que es el encargado de regular los constantes movimientos fronterizos. Los Estados se preocupan por entender la incidencia de los flujos migratorios ya que los afectan en todas las esferas sociales. Ningún Estado se ve excluido de este fenómeno puesto que está inmerso en la recepción o envío de personas.

Es importante conocer qué medidas adoptan los Estados para lidiar con esta problemática. Si bien, cada Estado tiene su propia independencia al momento de crear medidas o políticas para regular los movimientos humanos en cada región.

Desde los últimos años Centroamérica ha sido escenario de intensos desplazamientos humanos debido a que las personas buscan mejores oportunidades y también a las políticas de Libre Movilidad del Convenio Centroamericano (CA-4), convirtiéndose en un lugar de origen, tránsito, destino y retorno migratorio. A raíz de esto los problemas en Centroamérica tales como la delincuencia y trata de personas aumentaron ya que había personas que se aprovechaban del beneficio que brindaban las políticas migratorias del Convenio Centroamericano a los ciudadanos de los países firmantes, y que provocaban

inseguridad en el territorio, dado a esto los países pusieron trabas que limitaron el acceso de personas en el territorio nacional.

Tanto la Libre Movilidad como la Migración de todos los Estados de la región, se han convertido en fenómenos que afectan a toda la población centroamericana, primordialmente a los países firmantes del CA-4, por lo que es importante analizar el impacto que este ha tenido desde sus inicios hasta la actualidad y los cambios en su funcionamiento.

Con la investigación se pretende aportar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ya que es necesario cambiar el modelo individualista y convertirnos en una sola región, hacer una transición de economía regional, asegurar que los beneficios de crecimiento económico redunden en menor pobreza y mayor igualdad, asegurar los derechos humanos, pero sobretodo crear una práctica migratoria integral centroamericana de seguridad y una mejor gobernación entre instituciones (migratorias) en la región.

La investigación es de gran relevancia para los estudiantes y profesionales de la Ciencia Política y Relaciones Internacionales e investigadores sobre el proceso de integración centroamericano, puesto que aborda una temática sensible para la región como lo es la libre movilidad; que esta intrínsecamente vinculado con el fenómeno migratorio, el cual es un problema.

Objetivos de Investigación.

General:

- Analizar las políticas del Convenio Centroamericano de Libre Movilidad, en sus transformaciones e implicancias regionales 2017-2019

Específicos:

- Revisar el contexto histórico sobre el origen, alcances y límites de las políticas en las que se ha desarrollado el Convenio Centroamericano (CA-4).
- Identificar los instrumentos jurídicos regionales que aportan al CA-4 y a la movilidad regional empleados para la formulación del convenio que garantiza la integración regional.
- Valorar la importancia y el impacto que ha tenido elCA-4 para la integración regional.

CAPITULO II

ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS SOBRE LA LIBRE MOVILIDAD EN CENTROAMERICA

La libre movilidad de las personas es un aspecto que ha sido sujeto de innumerables aportaciones, estudios y reformas, debido a su vital importancia en el desarrollo humano y económico de las naciones que han permitido la unificación de las fronteras. (Cruz Alirjen, 2013)

Un primer trabajo corresponde a Víctor Vega (2015), quien realizó la investigación titulada: *“La Libre Circulación de Personas Físicas en el Derecho Comunitario. (Análisis Comparado de la Unión Europea y el Sistema de la Integración Centroamericana)”* que tiene como objetivo facilitar la libre movilidad de los mismos por los territorios de los países mencionados, eliminando trabas burocráticas y cobros. Se optó por el método histórico con el fin de realizar un análisis cronológico del saber, mediante la exposición verdadera de los acontecimientos pasados y cosas memorables. A su vez, se utilizó el método comparativo con el objetivo de conocer el derecho comunitario centroamericano y mejorarlo a partir de la experiencia de la Unión Europea, con el deseo de dar un mejor sentido a las relaciones comunitarias. De igual manera, se utilizó el método descriptivo mediante las interpretaciones, principios y teorías tanto de la doctrina como de los tratados internacionales que se acoplan al tema.

Una vez concluido el presente trabajo de investigación se llegó a varias consideraciones finales que se desprenden del análisis hecho a lo largo de esta investigación donde la libre circulación de personas físicas sobresale como una de las libertades esenciales para el progreso del proceso de integración centroamericano y el proceso de la Unión Europea. Efectivamente, para la creación de una unión económica centroamericana, es ante todo

necesario la supresión de restricciones a los factores productivos, encontrándose dentro de estos la mano de obra, por esta razón la libre circulación de personas físicas es un punto determinante para el progreso del proceso integracionista centroamericano, por esto Costa Rica debe implementar esta libertad comunitaria en su ordenamiento jurídico para así no incurrir en una clara conculcación al principio Pacta Sunt Servanda, principio del Derecho Internacional Público, a su vez su clara voluntad integracionista que ha demostrado desde los albores de la independencia especialmente en Esquipulas I y II que culminaron con la suscripción del Protocolo de Tegucigalpa que creó un sistema comunitario pleno.

Como objetivo fundamental consolidar y fortalecer la libre circulación de personas, en la Unión Europea encontramos los reglamentos emitidos por el Parlamento Europeo y la directiva 2004/38/CE emitida por el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo, por su parte en el SICA encontramos el Reglamento del Consejo de Ministros de Gobernación, Interior, Justicia y/o Seguridad Pública para el fortalecimiento de la Gestión Migratoria Regional Integral, el Protocolo de procedimientos para el fortalecimiento de la Gestión Migratoria Regional Integral entre las Direcciones Generales de Migración de los países miembros de la OCAM.

Un segundo trabajo se encierra en Allan Useda y Herson López (2013) bajo el título: *“Análisis comparativos de los Diferentes Instrumentos Jurídicos Sobre Migración en Centroamérica”*. Surgiendo de esta manera la interrogante que significa cuales son las semejanzas y diferencias entre las leyes de carácter migratorio en los países de nuestra región. Se planteó como objetivo comparar las tendencias vigentes de las leyes migratorias de cada país de la región, así como sus políticas y generar programas tanto de carácter nacional (Nicaragua) y regional (Centroamérica). También se Identifica la existencia de

leyes de carácter nacional y regional en materia de migración, analizar el estado actual de la legislación y políticas públicas relacionadas por los diferentes Estados y a determinar el aprovechamiento migratorio en los países del área coadyuvador del proceso de integración.

Se utilizó el método documental consultando tanto en libros físicos como en versiones digitales, de diferentes autores especializados en temas, tesis y conferencias expuestas en organismos internacionales. El método analítico fue empleado en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado. Es así que se permite la mejor comprensión entre temas y subtemas expuesto junto los conceptos y características, premisas. El método comparativo recae en las similitudes y diferencias entre las legislaciones consultadas de las naciones mencionadas en la obra.

Los resultados de la investigación se llegó a la conclusión que la Migración es un fenómeno político, social y económico, Todos los migrantes son seres humanos que poseen derechos humanos y libertades fundamentales e inalienables que son universalmente reconocidas en instrumentos nacionales e internacionales, la labor de la OIM debe cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios.

Las políticas sobre migración tienen como objetivo facilitar la entrada de los extranjeros cuya presencia es deseada e identificar y disuadir la entrada de extranjeros no deseados, particularmente aquellos que representen riesgos para la seguridad y las Políticas Regionales en Materia de Migración y su composición de Órganos desde su estructura institucional, normativa y jurisdiccional del Sistema de Integración Centroamericano que complementa al Sistema Nicaragüense.

Un tercer trabajo está presente por Karla Samayoa (2015), bajo el título: "*Reportaje escrito: El impacto del acuerdo CA-4 en la Integración Centroamericana*". Este estudio tiene como propósito crear contenidos; pertinentes y objetivos con el fin de elaborar un reportaje que aborde de forma integral, estructura y coyuntural, la decisión política del gobierno de Álvaro Arzú, que estableció 15 de noviembre de 1998, restringir el uso del CA-4.

El trabajo se fundamenta en la metodología de la investigación periodística, para la realización de un reportaje, que nos define los procedimientos teóricos y prácticos que se debe aplicar para dicho trabajo. Se realiza el análisis de los reportajes periodísticos, acuerdos presidenciales, las declaraciones conjuntas de los gobiernos y entrevistas a personajes inmersos en el tema. De manera objetiva y con la pertinencia debida al contexto histórico del hecho político y la medida de restricción que se aplicó, debido a la trascendencia social, política y económica que tiene el proceso de integración centroamericana.

La realización del reportaje reveló que el principal hallazgo de este trabajo, fue la falta de un mecanismo de consenso entre todos los actores que evitara supuestos conflictos entre ellos. Asimismo, podemos concluir que fue determinante para el desarrollo de la crisis que se vivió en su momento, debido a la carencia de una estrategia de comunicación, que evitará los malos entendidos que se dieron en los medios de comunicación.

La medida adoptada por el gobierno de Guatemala, no violó el acuerdo que tiene como fin agilizar el tránsito de personas dentro de los territorios de los países signatarios del acuerdo. Esto lo sustentamos en que únicamente se hizo una restricción de la temporalidad de la estadía y se delimitó el acceso al territorio No se impidió el ingreso a los hermanos

centroamericanos, la normativa que decidió ejecutar el gobierno, fue debido a que las personas usuarias del documento CA-4, desnaturalizaron el fin para el cual fue creado y abusaron de las condiciones favorables para facilitar el libre tránsito y estadía en la nación. Lo que generó una problemática de migración ilegal que incide en la seguridad ciudadana de los departamentos y la seguridad nacional del país el Estado guatemalteco sólo cumplió con la obligación constitucional de garantizar la seguridad, la disposición adoptada por el gobierno, no generó incidencias e impactos que produjeran daños estructurales a la integración centroamericana, sólo creo crisis coyunturales, nunca causó un retroceso a la integración centroamericana, eso sí provocó un estancamiento de dicho proceso.

Un cuarto trabajo corresponde a Cándida Gómez y Carlos Vanegas (2015), bajo el tema: ***“La libre movilidad de las personas en Centroamérica debido al factor laboral según el contexto Migratorio de Nicaragua en el año 2014”***. Con la cual se pretende abordar un argumento sobre el estudio de la población que emigra e inmigra en lo relativo a la libre movilidad de las personas tomando como referencia el tratado CA-4 debido al factor laboral, con el objeto de favorecer la integración en el aspecto laboral y migratorio. Como objetivo se planteó analizar las políticas implementadas durante el proceso migratorio en Nicaragua que han permitido la libre movilidad de las personas en la región debido al factor laboral en base a lo establecido en tratado CA-4.

Se utilizó la metodología Técnico-Jurídico-descriptiva de corte transversal con aplicación de instrumentos para la recopilación de información (encuestas). Ya que éste se basa en el análisis de un tema jurídico. El aspecto de la libre movilidad de personas es parte fundamental del estudio, para ello partimos de la identificación de sus antecedentes históricos y las causas que los conllevaron a migrar. En las dos últimas décadas,

Centroamérica, se vio afectada tanto por las guerras civiles como por la situación de pobreza de amplios sectores, especialmente rurales, situando a la región centroamericana en un escenario de movimientos migratorios de grandes proporciones siempre en busca de una mejor calidad de vida.

Podemos concluir que la región centroamericana ha pasado por varios desafíos para lograr la libre movilidad de las personas, siendo su objetivo la creación de un mercado laboral permanente en Centroamérica, lo que sin lugar a dudas beneficiaría a la región y a Nicaragua en varios sectores de la economía internacional y nacional. Mediante las Cumbres Presidenciales, se pudo determinar las políticas implementadas durante el proceso de integración Centroamericana que ha permitido la libre movilidad de personas en la región CA-4, impulsados a través de la Unión Aduanera por los alcances que ha tenido desde el aspecto económico produciéndose el desarrollo de un mercado único de trabajo en el conjunto de países que forman parte del C4-4.

El quinto trabajo investigativo lo tiene Alirjen Cruz y María Zeledón (2013), con el tema: *“Análisis de la libre movilidad de las personas en el marco de los procesos de Integración Centroamericana y Europea”*. Con él se pretende exponer los aspectos principales relativos a la libre movilidad de las personas, realizando un análisis de las normativas que la regulan dentro de los procesos de integración centroamericana y europea. Durante el desarrollo abordamos generalidades de los procesos de integración, exponiendo una serie de conceptos del mismo, resaltando sus principales características y elementos. También realizaremos un estudio del sistema de integración centroamericana, del derecho comunitario que funciona como pilar del mismo.

Como objetivo se planteó analizar los principales aspectos referentes a la libre movilidad de personas dentro de un proceso de integración regional, interrelacionando el sistema de integración centroamericana y la unión europea. Se destaca que un efectivo proceso de integración no se hace de un momento a otro, requiere de un esfuerzo continuado y justamente como su nombre lo indica, es una serie de etapas que traen aparejados muchos estudios y análisis.

Los Estados deben de estar dispuestos a ceder parte de su soberanía y otorgar las debidas facultades a órganos creados en función de una comunidad en el entendido de que como bloque pueden enfrentar mejor las necesidades regionales. Para lograr esto las autoridades también deben de estar siempre consientes de cuál es el próximo paso a seguir, con una visión de conjunto y procurando desvanecer o contrarrestar cualquier obstáculo que impida el cumplimiento de los objetivos comunes, teniendo como punto fundamental el bienestar de los pueblos.

El penúltimo trabajo es de la autora Wendy Fuentes (2014), con el tema: ***“Violación de los derechos humanos en los países miembros del CA-4 de tránsito por Guatemala”***. Tiene como objetivo identificar y analizar las diferentes causas de los abusos a migrantes de paso por Guatemala, de los países miembros del CA-4 enfocado hacia las mujeres como grupo vulnerable. El estudio se justifica por la importancia de conocer, desde el ámbito de las relaciones internacionales, los elementos actuales de la libre movilidad en Centroamérica en función del convenio CA-4, y la violación de los derechos humanos en el marco de las migraciones internacionales.

La investigación se basa en el análisis documental, para describir los fenómenos que causan la violación de los derechos humanos en los países miembros del CA-4 de tránsito

por Guatemala a su vez se utilizará la recopilación de información mediante informes, documentos, estadísticas etc. De igual manera, la observación no participativa aplicada en los métodos naturales, incluyendo una encuesta de aspecto cualitativo.

Es posible concluir que debido, a una carencia o débil política económica efectiva, la ausencia de empleo, los antagonismos políticos e ideológicos, la inexistencia de programas de prevención y de fácil implementación como en los desastres naturales, violaciones a los derechos humanos, será un fenómeno que prevalecerá en diferentes dimensiones.

Por último pero no menos importante es la investigación de Claudia Cecilia Lara Laguna con el tema: *“Análisis Político-Jurídico a los Procesos de Acompañamiento de los Países del CA-4 a la Migración Irregular con Destino a los Estados Unidos Desde el Sistema de Integración Centroamericana”*(2016). El trabajo analiza los procesos de acompañamiento que desde el Sistema de Integración Centroamericana se brindan a este segmento de la población que forma parte del convenio suscrito por Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala y que se conoce como CA-4, para proponer un modelo de acompañamiento que represente un aporte significativo en el fortalecimiento de las políticas regionales sobre migración.

Para lograr dicho cometido se tomó en cuenta la investigación realizada en el marco del Programa de Movilidad Académica dirigido por la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana y que se llevó a cabo en la Universidad San Carlos de Guatemala.

La investigación es de tipo no experimental, sin manipular deliberadamente variables. Se basa bajo el diseño investigativo transaccional o transversal. Es descriptivo porque

indaga las variables en una población. El método de investigación es el deductivo ya que se partirá de las generalidades hasta encontrar un modelo para el acompañamiento a los migrantes.

En conclusión: Se logró comprobar la hipótesis de investigación ya que existe la carencia de un acompañamiento adecuado desde el Sistema de Integración Centroamericana para la migración irregular de las personas que proceden de los países suscritos al CA-4. Se rechaza la hipótesis nula porque las acciones que se realizan desde el SICA y los Estados son aisladas y no responden de forma integral a un proceso de acompañamiento.

Los gobiernos de Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala de forma aislada tienen políticas para ayudar a sus conciudadanos en el exterior, pero muchas veces la burocracia hace que no sean eficaces o eficientes al momento de aplicarlas.

Las personas que migran tienen miedo de realizar denuncias cuando sus derechos están siendo violados por temor a la deportación o porque están siendo coaccionados por grupos de la delincuencia organizada.

Hay una expansión de la frontera de Estados Unidos hacia la frontera sur de México, existe mucha inversión para el equipar al Ejército mexicano que se encuentra en la línea fronteriza entre Guatemala y México lo cual hace más inestable la seguridad de los migrantes centroamericanos que de forma irregular viajan a Estados Unidos.

El marco jurídico del Sistema de Integración Centroamericana se debe ampliar para crear leyes que sean vinculantes a los países que suscribieron el Protocolo de Tegucigalpa que velen y garanticen los derechos asumidos en la Convención Americana sobre Derechos

Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares. Los países del Istmo han suscrito estos convenios, pero sigue siendo pertinente la creación de un compendio de normativas que se apliquen a toda la región de Centroamérica encaminadas a acompañar a los migrantes irregulares y que respeten el principio “pacta sum servanda”.

MARCO TEÓRICO

La Movilidad Humana está sustentada en el ejercicio de la libre circulación, el cual consiste en la facultad de desplazarse libremente por todo el territorio de un Estado, así como de entrar o salir de éste, y elegir libremente el lugar de residencia.

Movilidad Humana se define como:

“La movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación” (OIM, 2012).

Según Lorenzo Peña (2015): la movilidad humana podemos entenderla como una posibilidad o como una efectividad. Movilidad en el primer sentido es la posibilidad de moverse, de realizar un desplazamiento. En el segundo sentido es el hecho de efectuar tal desplazamiento.

Para Cécile Blouin el concepto de movilidad humana está referido a las distintas formas de desplazamiento interno o internacional de personas ya sea de manera voluntaria o forzada.

La movilidad humana es un derecho social vinculado con el ejercicio del derecho humano de la libertad de circulación. El desplazamiento libre, aunque permite a todo ser humano ampliar sus libertades, capacidades y oportunidades de mejores condiciones de vida. Los procesos de movilidad humana han adquirido nuevas características a causa de la globalización y la complejidad de los flujos migratorios.

Este fenómeno multicausal como todo proceso que involucra a la actividad humana, es un proceso complejo por el que pasan las personas motivadas por diversas razones, que se

realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por periodos cortos o largos, o incluso para desarrollar una movilidad circular; a su vez, implica el cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior.

Los procesos de movilidad humana impactan y, en algunos casos reconfiguran los aspectos económicos, políticos, sociales, culturales, psicólogos, ambientales etc... de la vida de los autores que intervienen o están conectados con los procesos de movilidad, especialmente los Estados y la persona migrante. Dicho proceso contemporáneo han adquirido gran importancia en el marco de la globalización.

El incremento y el abaratamiento de la tecnología de la información y los medios de transporte, la profundización de los crecientes procesos de integración regional y mundial, y el impulso a procesos de desarrollo e integración fronteriza son factores que han favorecido la diversificación de los flujos de movilidad actuales.

Es importante subrayar también que la intensificación de los conflictos armados internos y de las catástrofes ambientales tiene un impacto cualitativo en los flujos de movilidad. Por ejemplo, solo en el 2008, 20 millones de personas fueron forzadas a desplazarse debido a desastres climáticos (ACNUR 2008). Asimismo, se calcula que, para el año 2050, 200 millones de personas se verán forzadas a movilizarse por causas ambientales en el mundo. Esta cifra, calculada por el Profesor Myers de la Universidad de Oxford, es la que tiene mayor aceptación y la que se menciona en prestigiosas publicaciones desde las del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), hasta en el Informe Stern: La economía del cambio climático (OIM 2008). Resulta necesario que los Estados realicen una labor de prevención para determinar flujos previsibles de personas por causas

que, si bien no pueden controlar, pueden enfrentarse para disminuir su impacto y la necesidad de traslado de las poblaciones.

La razón que lleva a las personas a circular es una suma de factores que deben abordarse en su integridad. Es importante identificar los motivos que impulsan los procesos de movilidad humana y los efectos que generan las decisiones del Estado en estos procesos y en los derechos de las personas en movilidad. Por ejemplo, la decisión estatal destinada a regular uno de estos tipos de movimiento puede tener impactos no previstos en otros flujos de movilidad: tratar de desincentivar la movilidad de un grupo puede generar las condiciones para motivar la movilidad de otro.

Las características actuales de la movilidad humana generan una serie de nuevos retos o desafíos como, la comprensión del fenómeno de movilidad humana en toda su complejidad y la centralidad del ser humano en dicho proceso, La descripción e identificación de los flujos de personas en movilidad, especialmente sus causas, número, rutas y efectos en las sociedades de origen y acogida, El desarrollo de políticas públicas integrales que faciliten estos procesos y garanticen la seguridad, integridad, libertad y derechos de las personas que circulan, en armonía con los derechos de las personas de las sociedades que son impactadas.

La garantía de respeto y protección de los derechos de las personas que se movilizan durante todo el proceso de movilidad, La lucha eficaz contra el incremento de la criminalidad organizada y su impacto en las personas que se movilizan, para lo que se deben destinar recursos humanos y de capital que permitan brindar a las víctimas de estos delitos asistencia y protección adecuada, En el caso de las migraciones, el aumento de los procesos de movilidad, humana donde las personas se encuentran en situación de

vulnerabilidad, tales como los casos de desplazamiento forzado, refugio migración irregular.

Las perspectivas y medidas para hacer frente a estos retos son variadas. Una tendencia es disminuir las posibilidades de movilización de las personas con controles estrictos. Otra opción es regular el desplazamiento para transformarlo en un proceso ordenado. Una tercera opción plantea el reconocimiento del carácter trashumante del hombre y su movilidad por motivos legítimos; propone facilitar los procesos con mayor libertad y seguridad para la persona. No hay una estrategia global común.

Los Estados, debido a los diferentes efectos de la movilidad en la vida de las sociedades y las personas migrantes, se debaten entre estas tres opciones e, incluso, otras diferentes. En este contexto, una propuesta global fue planteada en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en su Informe sobre Desarrollo Humano (2009). La propuesta señala que la adopción de políticas a favor de quienes se movilizan superando políticas restrictivas que han demostrado su ineficacia redundaría en grandes beneficios en materia de desarrollo humano para todos los grupos sociales impactados. Por lo tanto, recomendaron implementar estrategias como:

Simplificar los canales oficiales a fin de permitir a las personas buscar trabajo en el extranjero, garantizar derechos básicos para las personas en movilidad, Reducir los costos de transacción asociados con la movilidad, mejorar los resultados de las personas en situación de movilidad y de las comunidades de destino, permitir beneficios a partir de la movilidad interna, transformar la movilidad en una parte integral de las estrategias nacionales de desarrollo.(PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, 2009).

TEORÍAS DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL

El regionalismo se sustenta en la idea de región, es decir, en un limitado número de Estados ligados geográficamente y con un alto grado de interdependencia entre ellos. En Relaciones Internacionales puede ser entendida como un subsistema supranacional del sistema internacional o como una formación regional emergente con su propia dinámica (Horacio Godoy, 2011). Para Cantori y Spiegel se compone de territorios geográficamente cercanos, cuyas políticas exteriores estarían interrelacionadas. (Russett, 1967), por su parte, propuso identificarla en relación a tres pautas, proximidad geográfica; interdependencia (especialmente en términos económicos), y homogeneidad, por ejemplo compartir un sistema económico, religión, niveles de desarrollo, idioma, historia, etc.

De manera aislada ninguno de los tres es suficiente para reconocer una región, en el caso de la proximidad geográfica dos países vecinos pueden estar más alejados entre sí que con otro ubicado en un continente distinto, este hecho se advierte en la situación de Israel con los países fronterizos. Lo mismo sucede con la interdependencia económica, aunque los mayores socios comerciales de Chile son China, la Unión Europea (UE) y Estados Unidos (DIRECON, 2007) no se asumen como región. El criterio de homogeneidad incluye una gran cantidad de indicadores sin estar jerarquizados, lo que complica la investigación a la hora de evaluar cuáles son imprescindibles (Young Jong Choi, 2006).

Diferencian los conceptos de regionalización y regionalismo, al primero lo vinculan con el proceso y el segundo lo asocian al compromiso o proyecto político. Según la definición que adopte el investigador los actores que impulsan el proceso de regionalización pueden ser Estados o actores no estatales. Desde algunas teorías sistémicas como el neorrealismo se han analizado los proyectos regionales en el marco de la formación de alianzas, estudiando

la posición relativa de la región en el sistema internacional. En cambio, las teorías de interdependencia y globalización valoran la naturaleza de la competición político-económica y sus efectos en la definición de intereses de los Estados, reconociendo la correspondencia entre interdependencia y regionalismo (Hurrell, 1995).

Respondiendo a las especificidades del momento histórico el regionalismo se ha manifestado en distintas variedades. En las décadas de los cincuenta y sesenta se caracterizó por promover una solidaridad restringida, asumiendo que el Estado - nación era un obstáculo para promover la paz. A partir de los años ochenta, el nuevo regionalismo da relevancia al vínculo con la globalización, cuestionando si éste es una parte integral de la globalización o surge como reacción contra ésta. Asimismo, se distingue por ser conducido por las fuerzas del mercado, ser abierto en materia comercial y rechazar los altos niveles de neoproteccionismo.

(Hurrell, 1995) Identifica cinco variedades de regionalismo: integración informal o regionalismo suave; conciencia regional e identidad; cooperación regional entre Estados; integración económica y cohesión regional. El regionalismo suave abarca interacciones sociales, económicas y generación de redes, todas ellas sin mayor institucionalización, las fuerzas conductoras provienen del mercado como sucede en el caso de la región Asia Pacífico. El imaginario colectivo es fundamental en la conciencia regional e identidad, se trata de comunidades que se reconocen similares como la de Umma, donde el factor de unión de sus miembros es ser musulmanes sin considerar barreras geográficas ni idiomáticas. En la cooperación regional los Estados se coordinan para enfrentar desafíos externos, adoptando una postura regional ante foros multilaterales y organizaciones internacionales, los vínculos pueden ser formales o informales.

La integración económica tiene como fin eliminar las barreras del intercambio económico entre los miembros, mientras más intenso sea el proceso se tenderá a abolir los obstáculos tarifarios, financieros y se desarrollarán políticas comunes. Esta variedad comprende toma de decisiones gubernamentales para alcanzar sus objetivos.

La cohesión regional es la consolidación de la unidad y contiene los cuatro tipos de regionalismo mencionados anteriormente. Al tener como base organizativa a la región se convierte en un sistema social con lazos translocales; facilita la creación de normas y reglas comunes permitiendo mayor predictibilidad en el sistema; como comunidad fomenta la comunicación y convergencia de valores; y como entidad política institucionalizada sus decisiones adquieren mayor influencia y poder.

Considerando la propuesta de (Hurrell, 1995) la integración regional se considera uno de los varios fenómenos que abarca el marco conceptual de regionalismo. El surgimiento de esquemas de integración no siempre han estado asociados al nacimiento de teorías que los expliquen, su sistematización es reciente y va asociada al proceso europeo.

Fue durante el período de entreguerras y principalmente después a la Segunda Guerra Mundial que las investigaciones sobre el tema permitieron explicar, sistematizar y predecir, generando teorías, es decir "un conjunto de constructos, definiciones y proposiciones relacionadas entre sí, que presentan una visión sistemática de fenómenos especificando relaciones entre variables"(Kerlinger, 2002). Entre los distintos enfoques aplicados a la integración regional, se encuentran (neo) funcionalismo, federalismo, transaccionalismo, teoría de la dependencia, intergubernamentalismo, neoinstitucionalismo y constructivismo. A continuación se presentan sus características fundamentales.

Una de las teorías de integración más relevantes y pioneras debido a sus aportes para sistematizar el conocimiento es el funcionalismo, enmarcado dentro de la tradición internacionalista liberal. Su origen está ligado a los escritos elaborados por Mitrany, principalmente a través de su ensayo *A Working Peace System* (1943) en el que se advierte una constante actitud de apertura mundial y esfuerzo por construir un sistema universal de paz, influenciado por el auge y desarrollo de las organizaciones internacionales.

Mitrany asumió que muchos de los temas en la agenda internacional eran esencialmente técnicos (transporte, comunicaciones, economía, salud, trabajo, etc.), por lo que su solución se lograría a través de la colaboración entre los tecnócratas y no entre las élites políticas. Desde el funcionalismo se criticaron los estudios centrados en el análisis del conflicto interestatal, ya que excluía tendencias como la cooperación e integración, fundamentales para promover la paz eliminando el marco de suma cero (Duran, 1980). Del mismo modo, proporcionó una alternativa a las más tradicionales concepciones del Estado y de la soberanía desarrolladas por la escuela dominante del momento, la teoría realista.

El funcionalismo propuso un sistema de red de transacciones que en colaboración con los gobiernos y la ciudadanía lograría satisfacer las necesidades básicas del ser humano. Su vínculo yacería en compartir intereses comunes, permitiendo que el individuo entrase en una variedad de relaciones con distintas lealtades, no necesariamente asociadas a un territorio o Estado. La colaboración funcional exitosa en un sector generaría necesidad de colaboración funcional en otros sectores produciéndose así una ramificación. La naturaleza y el grado de los poderes transferidos dependería de la naturaleza de la tarea y, de acuerdo con la experiencia, podrían ser aumentados o reducidos (Mariscal, 2003).

Esta teoría, posteriormente fue enriquecida metodológica y teóricamente por diversos autores. En 1958 Haas publicó *The Uniting of Europe* transformándose en la obra fundacional del neofuncionalismo. Argumentó que de producirse una cooperación técnica exitosa en un área se generaría spillover (desbordamiento) hacia otras esferas que podrían incorporar ámbitos socioculturales y políticos, incluso en campos tradicionalmente asociados a la high politics (defensa, y seguridad).

Sus hipótesis se basaron en el estudio de la Comunidad Europea del Carbón y Acero (CECA) y su posterior desbordamiento con la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de Energía Atómica (CEEa) (Haas, 1958). El neofuncionalismo privilegió el estudio de las élites, la ideología y las instituciones, ya que el poder no era separable del bienestar y la integración sería impulsada -o no- por grupos de interés, dependiendo de sus expectativas de ganancia o pérdida.

Desde esta perspectiva es clave el concepto de supranacionalidad que lo entienden como una yuxtaposición de poderes nacionales y federales, "se refiere a un tipo de integración en el cual se da más poder al nuevo organismo central de lo que es habitual en el caso de las organizaciones internacionales comunes" (Haas, 1966). A diferencia del funcionalismo, el neofuncionalismo incluye una paulatina transferencia de soberanía de los Estados hacia una entidad supranacional.

"El estudio de la integración regional busca explicar cómo y por qué los Estados dejan de ser totalmente soberanos, mezclándose y fusionándose voluntariamente con sus vecinos hasta perder los atributos tácticos de su soberanía, mientras adquieren nuevas técnicas para resolver los conflictos entre ellos. La cooperación regional de organizaciones, de sistemas y

subsistemas ayudan a describir el camino hacia la integración; pero no por ello deben confundirse con la condición resultante" (Haas, 1970)

En las investigaciones desarrolladas por Haas se identificaron algunas generalizaciones para los procesos de integración que aun hoy son de gran utilidad:

- 1) Los miembros de los grupos regionales se perciben más interdependientes a medida que las transacciones aumentan entre ellos.
- 2) Estos evaluarán la integración de manera negativa si perciben que otros miembros obtienen mayores ganancias, por el contrario, la catalogarán de positiva si adquieren mayores o iguales beneficios.
- 3) El tamaño relativo de los Estados miembros no es un buen indicador para predecir el éxito o fracaso de la integración regional.
- 4) El incremento de canales institucionales en una región, tanto públicos como privados, estimula la interdependencia entre los miembros a medida que estos utilizan los mecanismos de resolución de conflictos.
- 5) Es difícil prever en base a una cantidad de actividades integrativas si el proceso culminará en la federación o unión política.
- 6) La creación del mercado común es la manera más rápida de conducir la integración regional y maximizar el desbordamiento.
- 7) Los países seguros de sus recursos y tamaño no tienen mayor interés en la integración. Los diferentes estadios de desarrollo entre los Estados inhibe la evolución de concordancia regional de las élites.
- 8) Si los Estados a integrarse se perciben débiles y victimizados frente a un hegemón o en el sistema global, se incrementará la búsqueda de integración,

ya que podría ser la vía para mejorar su posición relativa en la distribución de poder.

- 9) Otros esquemas de integración regional son de suma ayuda, aunque sólo por un determinado tiempo.

Al punto nueve se puede agregar que cualquier esquema de integración está inserto dentro de un sistema internacional, por lo que su éxito depende en buena medida en no 'enemistarse' con otros bloques o potencias (Malamud y Schmitter, 2006). Algunos autores han explicado que uno de los factores de éxito en el proceso de integración europea fue el apoyo de Estados Unidos que en aquella época manifestó especial interés por contrapesar el ascendente poderío soviético.

A medida que se fueron desarrollando los procesos de integración los neo funcionalistas observaron algunos vacíos en sus análisis, principalmente relacionados con la incapacidad para explicar la iniciación del proceso. Las deficiencias también se advirtieron al no abordar temáticas como la congruencia entre lo nacional-regional, dimensión internacional, el cambio actitudinal, aprendizaje de los miembros y la falta de un modelo o teoría especial para los países en vías de desarrollo. Posteriormente integraron esas dimensiones, enriqueciendo la teoría y creando sofisticados modelos de análisis.

Para explicar la secuencia de eventos desde que se inicia un proceso, se mantiene, crece y/o se estabiliza, incorporaron variables como la complementariedad de las élites, la percepción de beneficios de las transacciones, el papel de la presión externa, la sustitución de un tipo de liderazgo a otro o la emergencia de nuevos actores, especialmente no estatales.

Desde otra visión aporta el federalismo, proyecto político escéptico con el Estado nación que rechaza la soberanía estatal ilimitada, el nacionalismo, los regímenes totalitarios, la guerra y defiende el derecho de todo individuo y grupo humano a ser él mismo, por tanto a organizarse y hacerse representar ante las autoridades competentes (Brugmans, 1969).

El federalismo propone la asociación basada en el respeto mutuo, reconocimiento, reciprocidad, igualdad y consenso, es esencialmente anti centralista y anti absolutista (Mariscal, 2003). También se puede entender como un método en el sentido de ser una actitud y comportamiento ante la vida y los hombres, donde son fundamentales la participación, responsabilidad cívica, cooperación horizontal y complementariedad (Burgess, 2003). En tanto, la federación es producto o materialización del proceso federalizante, se basa en un pacto federal (constitución) y se establecen procedimientos de asamblea constituyente.

Uno de sus principios clave es la subsidiariedad o exacta adecuación, es decir, que las decisiones se tomarán en el nivel correspondiente (municipios, regiones, Estados, organización supranacional) en razón de la naturaleza y capacidad de las autoridades (Héraud, 1968). La idea de un "gobierno" de múltiples niveles se puede aplicar tanto a entidades públicas como privadas y es una de sus fortalezas.

Su actualidad residiría en mantener la singularidad cultural en un mundo cada vez más interdependiente que tiende a asimilar prácticas políticas, económicas y culturales, ya que sería flexible a las diversas realidades. Algunos de sus exponentes han analizado la Unión Europea bajo el signo del federalismo, sobre todo por la posibilidad de que se apruebe una "constitución" comunitaria. Para otros, la UE no puede ser catalogada como federación al

no contar con una política exterior común, identificándola más bien como una organización de carácter híbrido intergubernamental comunitario. Es significativo advertir que los neofuncionalistas no rechazan ni descartan que un proyecto de integración se convierta en una federación, ambos enfoques pueden llegar a complementarse y sus diferencias se advierten más bien en la noción de gradualidad del proceso.

Combinando aspectos de la teoría de la comunicación, de la cibernética y de la general de sistemas Deutsch dio origen al denominado transaccionalismo o enfoque de las comunicaciones. En conjunto con sus colaboradores lo aplicó al estudio de proyectos de integración y desintegración, particularmente analizó la formación de comunidades de seguridad. Para los transaccionalistas la unión política se explica en función del flujo de comunicaciones (transacciones) que se establece dentro de un territorio y de éste con el mundo exterior (1957). Asimismo, se produce una vez que existe consenso entre los miembros de la unidad para resolver los problemas o conflictos por medios pacíficos, sin necesidad de recurrir a la fuerza física a gran escala y se refleja en el sentimiento de pertenecer a una comunidad.

Sus investigaciones permiten reconocer algunas condiciones que facilitarían la consolidación del proceso de integración, así como otros factores que ayudarían a la fragmentación. Para el primer caso, integración, es relevante que exista compatibilidad mutua de valores; expectativas de recompensas conjuntas; aumento en las capacidades políticas y administrativas de por lo menos algunas unidades participantes; crecimiento económico de los miembros y desarrollo de áreas centrales alrededor de las cuales se agrupan zonas comparativamente débiles; vínculos sólidos de comunicación social (tanto geográficamente como entre diferentes estratos sociales); crecimiento de la élite política y

movilidad de las personas. Para el segundo caso, fragmentación, identificaron los amplios compromisos militares; el aumento de la participación política de un grupo antes pasivo; incremento de diferencias lingüísticas o étnicas; prolongada declinación económica; excesiva demora en las reformas sociales, económicas y/o políticas y el rechazo de un grupo antes privilegiado a ajustarse a su pérdida de dominio (Deutsch,1957). Transaccionalistas y neofuncionalistas consideran importantes las transacciones regionales, pero los neofuncionalistas sostienen que son de mayor relevancia los aspectos relacionados con el bienestar económico y la seguridad (Haas, 1970).

OTROS ENFOQUES TEÓRICOS

El intergubernamentalismo liberal comparte supuestos con el intergubernamentalismo institucional, pero integra a su análisis herramientas del racionalismo institucional, de la teoría de negociación internacional y da relevancia a la formación de preferencias estatales considerando los grupos internos. Desde este enfoque se asume que el Estado actúa como actor no unitario hacia el exterior y que la cooperación entre los miembros depende del poder relativo de cada uno de los actores involucrados. Para Moravcsik, su principal exponente, la Comunidad Europea es un régimen intergubernamental exitoso diseñado para manejar la interdependencia económica mediante la coordinación política negociada. La utilidad de este enfoque radica en que permitiría explicar los pasos esenciales en el proceso de negociación del Tratado de la Unión Europea o de Maastricht (1992).

Las críticas al intergubernamentalismo liberal apuntan a su supuesta debilidad para justificar el día a día de las decisiones del primer pilar de la UE, la política comunitaria y las interpretaciones sobre las preferencias individuales de los Estados. Choi y Caporaso sostienen que el intergubernamentalismo es deficiente al limitar su foco en la celebración

de negociaciones, pero lo consideran más eficaz que el neofuncionalismo para explicar la formación de preferencias.

Como alternativa y puente entre los enfoques intergubernamentalistas y neofuncionalistas se aplica la versión renovada del institucionalismo clásico, el neoinstitucionalismo. Éste amplía su ámbito de análisis incorporando al concepto de institución los procedimientos informales, símbolos, normas y conexiones. Para esta escuela las instituciones no son actores pasivos ni neutrales, ya que estructuran el acceso de las fuerzas políticas al proceso político y pueden desarrollar agenda propia. Es una teoría de alcance medio que se enfoca en las instituciones donde se negocia el cambio sistémico, buscan explicar su origen y evolución.

Aplicado al estudio de la integración regional el neoinstitucionalismo surge como alternativa para abordarla desde la complementariedad, esto porque al analizar su etapa de formación dan relevancia al interés nacional de los Estados miembros y su posible convergencia. Posteriormente, se acercan a la perspectiva neofuncionalista, centrándose en el efecto estructural de las instituciones, spillover y cambios de preferencias individuales de los actores implicados en el proceso.

La mayoría de sus exponentes al investigar la integración europea se ha enfocado en la construcción de reglas y sus efectos, por ejemplo, en la generación de mayor transparencia y certidumbre en las transacciones internacionales. Asimismo, los neoinstitucionalistas consideran que las distintas normas entre los Estados a integrarse puede provocar el fracaso del proceso, por lo que estiman fundamental eliminar esas diferencias.

Particularmente, la Teoría de la Dependencia ha permitido analizar la economía internacional destacando la estructura jerárquica entre zonas desarrolladas, compuesta por un grupo de países altamente industrializados (centro) con otras subdesarrolladas (periferia). Desde esta perspectiva la integración regional es la herramienta para lograr una inserción exitosa a la economía internacional, ya que permitiría disminuir la vulnerabilidad externa, promover la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), reducir el deterioro de los términos del intercambio con el centro y salir del subdesarrollo.

En América Latina ha tenido un destacado papel la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) al promover la discusión y divulgación de las principales ideas de la teoría de la dependencia. Asimismo, ayudó a implementar proyectos de integración regional en la década de los sesenta, por ejemplo la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) o el Mercado Común Centroamericano (MCCA).

En la actualidad, este enfoque destaca la coexistencia de viejas y nuevas formas de dependencia. Las nuevas se relacionarían con una revolución tecnológica capaz de reestructurar todo el sistema de producción, mientras las tradicionales se manifiestan en la dependencia financiera y la imposición de aplicar políticas de austeridad, recortando el gasto público en países subdesarrollados (Castells y Laserna, 1989). Las condiciones de la periferia latinoamericana, caracterizada por presentar un legado histórico de fragmentación interna-regional y un pasado colonial que la convirtió en región proveedora de materias primas, frente a un centro con capacidad de innovación tecnológica e institucional fomentarían la perpetuación de la relación de dominación (Sunkel, 1998).

Otra aproximación recientemente aplicada al estudio de la integración regional es el constructivismo. Éste no sólo es un enfoque teórico, ya que se trata de una posición

filosófica en las ciencias sociales que cuestiona la separación entre el sujeto cognoscente y el objeto conocido (objetividad), para esta escuela la realidad está construida socialmente. Se distinguen dos vertientes, una denominada realismo constructivo donde se considera que el agente tiene capacidad de influencia en la esfera epistemológica y no así en su ontología. Por ejemplo la identidad latinoamericana depende de la existencia del agente, pero no así el territorio. La otra, idealismo constructivo con dominio en ambos niveles, epistemológico y ontológico.

Cuando es empleado al estudio de las organizaciones internacionales los constructivistas, al igual que los neo institucionalistas, objetan que éstas sean meros reflejos de la voluntad de los Estados "En ese sentido, tratan de develar la "caja negra" de estas entidades, se cuestionan su ontología y la del sistema en la que se insertan (estructura).

Específicamente, al examinar organizaciones de integración asumen que se produce una mutua formación entre las estructuras sociales y los agentes, dando relevancia a la identidad y a los intereses de los participantes (Wendt, 1987).

A los constructivistas les concierne investigar los nexos existentes entre cohesión regional, sensibilidad mutua, confianza e 'interdependencia cognoscitiva' (Hurrell, 1995). Tanto constructivistas como neo funcionalistas estudian el proceso de transferencia de lealtades y redefinición de intereses, asimismo, reconocen el poder coercitivo de las instituciones multilaterales y advierten continuidad entre la toma de decisiones a nivel doméstico e internacional.

TEORÍAS MIGRATORIAS.

En nuestros días, las migraciones transfronterizas se han situado en el centro de la atención pública de numerosas sociedades, constituyendo un asunto de alta prioridad para los gobiernos y organismos internacionales. El extraordinario interés que despiertan tiene un claro correlato en el ámbito académico y científico en general. Las páginas siguientes tratan sobre las teorías de grandes personajes que iniciaron dichos estudios como el esfuerzo colectivo llevado a cabo hace algunos años más común, es la iniciada por el geógrafo E. G. Ravenstein (1834-1913) a finales del siglo XIX. La segunda, es la que muestra como principal antecedente la obra de W. I. Thomas y Florian Znaniecki “The Polish Peasant in Europe and America” (1918-1920) al analizar la experiencia de los emigrantes polacos en Estados Unidos a partir de testimonios personales.

La primera línea, centrada en dimensiones materiales examina los desplazamientos de población desde un enfoque socio-demográfico y económico (macro y micro). A partir del análisis de censos de población, Ernest Georg Ravenstein estableció unos principios o leyes sobre las causas de las migraciones. Dichas leyes han sido definidas como proposiciones empíricas que describen las relaciones migratorias entre orígenes y destinos a partir de la observación de una serie de regularidades en los procesos migratorios. (Arango, 1985)

Para Ravenstein la principal causa de las migraciones son las desigualdades económicas entre los países de origen y los de destino. Así el motor de las migraciones, son las diferencias regionales en niveles de renta y volumen de empleo, además de la inadecuada distribución territorial de las fuerzas de trabajo. El autor de forma implícita fue quien utilizó por primera vez el marco analítico atracción-repulsión o factores pull y push;

teniendo en cuenta que la decisión de emigrar puede ser adoptada respondiendo a factores que operan en el lugar de residencia de partida o destino.

Los enunciados de Ravenstein constituyen la primera manifestación del pensamiento científico-social moderno sobre las migraciones. Dicho autor desarrolló su trabajo en un contexto que concebía al hombre con un ser libre y racional que elige entre diferentes alternativas para conseguir los resultados más ventajosos con el menor costo posible. Es decir parámetros básicos de la economía política de la época: Racionalismo, Individualismo y Liberalismo. (Blanco, 2000)

La segunda línea fija la atención en las implicaciones psicosociales del hecho migratorio, cuestión que se estudia a partir del análisis de factores culturales y psicosociológicos. (Criado, 2001)

Las migraciones internacionales han mostrado cambios sustanciales lo que permite hablar de una nueva etapa de la historia de la migración. De manera progresiva se ha observado un nuevo panorama de flujos y conexiones, muy diferente al que se venía dando con anterioridad, la composición de los movimientos migratorios ahora es más heterogénea, tanto de los lugares de origen como en la propia caracterización del migrante. Por otro lado la demanda de trabajo, en la mayor parte de las sociedades receptoras ha cambiado tanto en volúmenes como en naturaleza de los puestos de trabajo que aguardan a los inmigrantes. Se ha modificado significativamente el modo de valorar la migración, frente a la libertad de circulación, que prevalecía en el pasado, se han establecido políticas restrictivas de ingreso y la permanencia de los inmigrantes. Es interesante la creciente relevancia y extensión de la transnacionalidad de espacios y comunidades.

Por lo anterior se fundamenta la proposición de que las migraciones internacionales han entrado en una nueva era, y por tanto las corrientes teóricas han manifestado cambios. “Para poder explicar la realidad prevaleciente y compleja, se han generado enfoques conceptuales y teóricos nuevos, algunos de estos contruidos, y otros adaptados. En la mayoría de los casos, se trata de versiones modificadas de líneas de pensamiento teórico, estas aportaciones son variadas” (Massey, 1994).

Cada autor con su enfoque particular, a veces coincidiendo, a veces con discrepancias entre ellos Durand y Massey, (2003) afirman: “en virtud de que están explicadas sobre distintas bases de las ciencias sociales pero que esas divergencias obligan en consecuencia, a dilucidar por ese mundo de ideas que conllevan a seguir debatiendo y escribiendo sobre la permanencia del fenómeno migratorio, a través del espacio y del tiempo” (p.14).

Como sostiene Arango (1985) cualquier explicación teórica disponible acerca de las migraciones, debe de revisarse para una mejor comprensión de las causas de las migraciones y de los mecanismos que concurren a su auto perpetuación.

Con el propósito de precisar y para fines de posicionar teóricamente la investigación, a continuación se señalan algunas de estas teorías. Comenzaremos con “la teoría neoclásica de la migración, ya que es sin duda una de las más influyentes de las producidas hasta la fecha, la que más adeptos tiene, además de ser la más antigua de las existentes” (Arango, 1985). De hecho, puede decirse que es la primera teoría merecedora de tal nombre. O conocida con el nombre de teoría migratoria economía neoclásica, como también la llaman Jorge Durand y Douglas Massey (2003).

Esta teoría se origina con Ravenstein, a partir de su obra las leyes de las migraciones, y que de acuerdo a Durand y Massey (2003), en ella se destacan los distintos motivos que propician la migración, pero que ninguno es más fuerte que el deseo de la población por mejorar sus condiciones de vida. Además de “la maximización de la utilidad, los rendimientos netos esperados, la movilidad de factores y las diferencias salariales” (Arango, 2003.p3), que se dan de un lugar a otros o entre los países de origen y destino.

Según este enfoque los flujos migratorios son causados por las diferencias en las tasas de salarios entre países. De no existir tales diferencias no habría razón para que se produjeran flujos de migrantes laborales internacionales. Este énfasis en la migración laboral lleva a concluir que las políticas a aplicar para el manejo de la migración internacional deben dirigirse a los mercados de trabajo. Políticas relativas a otros mercados u otros sectores de la sociedad tendrían efectos más bien marginales sobre la migración internacional.

A nivel micro se supone que la migración es una conducta individual que se decide según criterios de racionalidad económica. Es decir, el individuo decide migrar porque un cálculo costo-beneficio le permite concluir que un traslado internacional implicará mayores beneficios monetarios, que los que ya tiene.

De esta manera, esa historia de la movilidad poblacional que ha tenido la humanidad y la cual se ha perpetuado en todos los rincones del mundo, se debe a ese deseo del ser humano por mejorar su calidad de vida propia y la de su familia, buscando la maximización de su fuerza de trabajo, y en donde los rendimientos de su salario sean saldos positivos en sus ingresos.

Es este el principio de los estudios migratorios poblacionales, que explica Ravenstein, una de las escuelas del pensamiento migratorio, que posteriormente siguieron enriqueciendo alrededor de la segunda mitad del siglo XX, Lewis (1954), RanisFei, (1961), posteriormente, Sjaastad L. (1962), Harris y Todaro (1976) hasta alcanzar su debate en las dos últimas década del siglo pasado, con el propio Todaro y Maruszko en los años 80's y ya para los 90's con Borjas.

La teoría neoclásica, es considerada como la más antigua ya que no se tiene antecedente de alguna otra ubicándose en dos niveles la apreciación macroeconómica, que la ubica como una teoría de la redistribución espacial de los factores de la producción. Arango (2003) afirma: “Las migraciones son el resultante de la desigual distribución del trabajo y capital” (p.3). En algunos países el factor trabajo es escaso en relación con el capital y por consiguiente, su precio es elevado, mientras que en otros países ocurre lo contrario.

Durand y Massey (2003), también platean de forma similar que esta teoría tiene sus raíces en los modelos desarrollados, originalmente para explicar la migración laboral interna en el proceso de desarrollo económico. La migración internacional, así como su contraparte interna, está causada por diferencias geográficas (disparidades regionales) en la oferta y demanda de trabajo, que se da principalmente entre dos países, uno desarrollado y otros en vías de desarrollo.

Estos autores argumentan que, los flujos migratorios entre un país y otro, son una consecuencia lógica producto de los diferentes niveles de oferta y demanda en el mercado de trabajo que presentan las distintas regiones. Esto como consecuencia de las diferencias salariales entre los países de origen y de destino, no importando los costos del viaje, ni la

dificultad de adaptación a las nuevas culturas, ni la forma de trabajo, la esperanza y el deseo de superación es lo primero.

Y la segunda apreciación microeconómica, de acuerdo a Castles y Millar (2004) quienes argumentan que la teoría neoclásica supone que los individuos buscan el país de residencia que maximice su bienestar, la búsqueda se restringe por los recursos financieros individuales, por las reglas de migración impuestas por los países anfitriones en competencia y por las reglas de migración de los países de salida, además de las decisiones personales de los actores como seres pensantes, que deciden trasladarse de un lugar otro, en donde sean más productivos y mejor remunerados.

En años recientes ha surgido una nueva perspectiva que tiene sus orígenes en la teoría neoclásica, “La Nueva Economía de la Migración”, que va más allá de los supuestos y conclusiones de la teoría neoclásica (Stark y Bloom, 1985 p.173-178).

Su principal diferencia con la teoría neoclásica es que la decisión de migrar ya no recae en el individuo aislado sino en agrupaciones de individuos unidos por algún lazo (familiar, económico, político) en los cuales “la gente actúa colectivamente no sólo para maximizar sus ingresos esperados sino también para minimizar los riesgos y para reducir las limitaciones asociadas con una variedad de problemas de distintos mercados -agrícola, laboral, de capital, etc.” (Welti, 2001).

Con esto se plantea una visión más amplia y compleja de la Migración Internacional. Rescata el carácter grupal (familia u otra unidad cultural) de la decisión de migrar, la posibilidad de que ésta se produzca incluso en ausencia de incrementos en el ingreso absoluto del migrante, la existencia de posibles complementariedades entre migración y

permanencia (a causa de lo cual el desarrollo de las áreas de expulsión no asegurarían la detención del flujo migratorio) y la diferente valoración que tienen incrementos absolutos del ingreso para los individuos según el lugar que ocupan en la distribución del ingreso.

Esta teoría cuestiona la tesis de la teoría neoclásica, en su nivel microeconómico, “haciendo una crítica interna de algunos detalles de la versión micro o como una variante de ésta (neoclásica), que la perfecciona y enriquece con una serie de enmiendas y adiciones” .(Arango, 2003p12).

Arango, apoyado en OdedStark (1991), refiere que la teoría “La Nueva Economía de la Migración”, su primer mérito reside en reducir la importancia preeminente otorgada a las diferencias salariales, que no constituyen los determinantes decisivos de la migración. Y refiere ésta migración puede producirse por motivos distintos a aquéllos (disparidades regionales) y, por el contrario, la existencia de aquéllos (principalmente en la oferta y demanda del trabajo) no asegura la existencia de las migraciones.

Contraria a ésta teoría neoclásica, da un gran peso a las decisiones que se toman en familia y a la información que pueden tener los familiares de estos migrantes en sus lugares de origen, que les permitan continuar con este proceso migratorio.

Esto constituye de manera primordial el mérito de la teoría, economía de la migración laboral, surgida en una época de gran auge migratorio como son los años 80“s. Por otro lado, sin minimizar su importancia a la fundamentación teórica de la economía de la migración laboral, se considera insuficiente para explicar por si sola la salida de emigrantes de una localidad. Ya que no son esencialmente las decisiones que se toman en familia, las

que deciden quien de sus integrantes quiere emigrar a los Estados Unidos, esta decisión se inserta en otros factores más fuertes que esa aprobación grupal.

La decisión de migrar también es considerada como el hecho que permite elevar el estatus social que se tiene al interior de las comunidades de origen, complementación que se tiene con la teoría neoclásica, la partida de su localidad, es para mejorar sus condiciones de vida, ya que con el ingreso que perciben en su comunidad no lo lograrían o tardarían más tiempo en alcanzarlo.

Otra de las teorías a considerar, es la teoría de los mercados laborales segmentados, representada por Michael Piore (1979), o de los mercados de trabajos duales como la denomina Arango (2003), esta teoría descarta las decisiones tomadas por los individuos o los grupos familiares a partir de intereses personales, contradiciendo a la teoría neoclásica y la de migración laboral, que le antecedió. Por su parte Durand y Massey, (2003) plantean: que “la migración internacional es originada por la demanda de fuerza de trabajo de las sociedades modernas e industriales y que esa dualidad que se da entre capital y trabajo (necesarios como insumos de producción) se extiende a la fuerza de trabajo y toma la forma de un mercado laboral segmentado”. (p20).

Por lo anterior, esta teoría le da gran importancia a la atracción de mano de obra que es demandada bajo un contexto macroeconómico, en donde los países desarrollados, con una estructura económica sólida y consolidada, producto del alto grado de industrialización que han alcanzado y no a las decisiones o intereses familiares o a la oferta y demanda de trabajo que existen en algunos países, como se estableció en la teoría economía de la migración laboral; se argumenta que, esos países por su propia actividad productiva alcanzada por el nivel de industrialización, demandan mano de obra, de cualquier otro país, misma que es

abundante en naciones menos desarrolladas, en donde los salarios son bajos y existe un alto índice de desempleo, como consecuencia de la falta de inversión en las actividades altamente productivas.

O como lo sustenta Arango (2003) que las economías muy desarrolladas necesitan trabajadores extranjeros que se inserten en puestos de trabajo que los originarios del país rechazan. Por tanto el concluye que:

“las migraciones internacionales obedecen a una demanda permanente de mano de obra en las sociedades industriales avanzadas y que tiene su origen en ciertas características intrínsecas de éstas y que, a su vez, produce una segmentación en sus mercados de trabajo”. (Arango, 2003p13). Massey (2000) fundamenta el origen de esta tesis en la obra de Emmanuel Wallerstein en 1974 y menciona a Portes, Walton y Sassen que han contribuido a este enfoque.

Las relaciones económicas capitalistas en las sociedades periféricas, una población propensa a emigrar. El modelo reproduce la situación característica de las relaciones de dependencia y penetración del capital productivo. De acuerdo con Arango, lo medular de la teoría del sistema mundial es la noción de que habla del predominio europeo que comenzó a formarse en el siglo XVI y que según Wallerstein está compuesto por tres esferas: centro, periferia y semi-periferia. La teoría del Sistema Mundial se inscribe en la tradición histórico estructuralista. La siguiente teoría denominada capital social, se encuentra representada principalmente en su origen por Glenn Loury (1977), continuándoles Pierre Bourdieu y LoicWacquant, (1992), luego Alarcón y González, (1987).

Así, el iniciador de esta teoría (Loury, 1977), tiene el mérito de introducir al estudio de la migración internacional el concepto de capital social, para distinguir a un “conjunto de recursos intangibles (invisible) en las familias y en las comunidades que ayudan a promover el desarrollo social entre los jóvenes”. (Durand y Massey, 2003p30).

Loury al igual que Pierre Bourdieu y Wacquant piensa que “el capital social es la suma de recursos reales o virtuales que corresponden a un individuo o grupo en virtud de su pertenencia a una red duradera de relaciones más o menos institucionalizada de conocimiento y reconocimiento mutuo” (Bourdieu y Wacquant, 1992,p119).

Esta teoría del capital social o redes migratorias como la llama Arango (2003), está relacionada a la vinculación con redes e instituciones sociales no gubernamentales; estas redes, se refieren principalmente a las formas de organización social que se van conformando entre los ex migrantes que les antecedieron en el viaje, con migrantes actuales, con los parientes de éstos y con los amigos de unos y otros, tanto en los lugares de arribo como en los de salida, que les permiten a estos integrantes de esa red, acceder a una serie de beneficios, que con el paso del tiempo, van favoreciendo las condiciones de salida de sus comunidades de origen.

Estas redes migratorias pueden ser vistas como una forma de capital social, “en la medida en que se trata de relaciones sociales que permiten el acceso a otros bienes de importancia económica, tales como el empleo o mejores salarios” (Arango, 2003p18). Acciones como, el pago de coyotes para llevarlos hacia el otro lado, por ejemplo, así como, proporcionarles desde su salida los recursos económicos para su viaje y ya en los lugares de destino, proveerles alojamiento, comida e integrarlos a la vida productiva lo más rápido

posible, consiguiéndoles trabajo por medio de estas relaciones que ya tienen con sus patrones. Son algunos de los beneficios que se obtienen de estas redes migratorias, al ir generando capital social producto de la migración, forjado por los propios migrantes en cada proceso migratorio.

En ese mismo sentido, otros autores en el transcurso del tiempo, han agregado en sus análisis, características fundamentales del capital social, sosteniendo que, cada evento migratorio crea capital social entre las personas con las que el nuevo migrante se relaciona. Potenciando así las probabilidades de la migración, convirtiendo a todos los que conforman esa red social, en firmes candidatos para ser parte de este proceso migratorio indocumentado, en virtud, de que los que emigraron primero, generan las condiciones económicas y sociales favorables para sus parientes y amigos que emigran posteriormente, reduciéndoles con ello los costos de la migración.

Esta teoría del capital social, junto con la teoría neoclásica, representan para los teóricos de la migración internacional, dos de las más importantes se han convertido en una plataforma de lanzamiento para otros aspirantes a migrantes tejiendo una red de personas, que son aprovechadas de manera individual o por toda una familia de los lugares expulsores.

La siguiente teoría, de la causalidad acumulada, planteada en un su inicio por Gunnar Myrdal (1957) en los años 50's, Michael Piore 70's y retomada en los 90's por Douglas Massey. Este último autor junto con Jorge Durand (2003) retomando a Myrdal a quien consideran su principal defensor, fundamentan en esta teoría, que la migración internacional tiende a reconfigurar las estructuras demográficas de las localidades expulsoras (en donde existe una desigualdad del desarrollo económico y social), en donde

los adultos mayores son los que permanecen en sus lugares de origen, mientras que los más capacitados buscan salir de esas lugares en donde no existe posibilidad del desarrollo. Por lo que, con el paso del tiempo, la migración internacional tiende a mantenerse a sí misma, de tal forma que posibilita movimientos adicionales, cuyo acto migratorio consecuente o recurrente (de allí la teoría acumulada) altera el contexto social, dentro del cual se toman las decisiones migratorias futuras.

Esta teoría de la causalidad acumulada, tiene sus efectos migratorios en los cambios que se perciben en las indistintas formas de organización social y económica que asumen los migrantes en sus lugares de origen, “se ve afectada, en la expansión de las redes, la distribución de la ganancia, la distribución de la tierra, la organización de la agricultura, la cultura, la distribución regional del capital humano, el sentido social del trabajo y la estructura de la producción”, (Durand y Massey, 2003,p34).

Así esta teoría plantea, que existe un reacomodo, un reposicionamiento y una recomposición en la estructura social y económica, de las familias de los migrantes internacionales en sus lugares de destino y de origen, “la idea básica es que éstas modifican la realidad en formas que inducen a desplazamientos subsiguientes, a través de una serie de procesos socioeconómicos”, (Arango, 2003,p22).

De acuerdo a esta teoría se perpetúa la migración a través del afianzamiento, expansión y solidez que vaya adquiriendo la red migratoria del lugar. Una de las causas que provoca la migración constante a decir de esta teoría, es que, los que migraron primero, tienden a ser ubicados dentro de la sociedad local como grupos de mayor poder adquisitivo que logran gracias a las remesas que envían sus familiares. Provocando con ello que otras personas de ese mismo lugar, al ver que estas familias con migrantes, han incrementado sus ingresos

económicos sin necesidad de trabajar en el campo, se sientan en desventaja relativa entre ellos, como lo asienta Taylor (1987), lo que les provoca el deseo de la migración de más familias y así sucesivamente.

La migración internacional genera a nivel local, cambios de las estructuras demográficas, sociales y económicas en los hogares. Primero, porque empiezan a emigrar los jóvenes hombres y mujeres, dejando un campo envejecido y “feminizado” como lo aprecia Gloria Sierra (2007). Las consecuencias económicas que esto trae son: la no productividad de la tierra, y vivir en la zona rural, a expensas de las remesas que envían los familiares o, de los programas asistenciales implementados por el gobierno para las personas de la tercera edad. Aunado a eso la pérdida de esta población económicamente activa, que ya no cultiva la tierra y no se emplean en otra actividad productiva en las zonas rurales y urbanas, como lo señala Edward Taylor (1987), quien es uno de los críticos de esta teoría.

Esta migración continua, constante de personas en edad de producir puede llevar a la reducción del capital humano en las regiones de origen y a su acumulación en las regiones receptoras, con lo cual se potencia la producción en las últimas y se disminuye en las primeras, lo que va transformando las estructuras productivas de las regiones expulsoras, principalmente del campo, ya que como lo señala Michael Piore (1979) la experiencia de trabajo en una economía industrial cambia los gustos y motivaciones de los migrantes, es decir, una vez que los migrantes se han dedicado a otra actividad distinta a la que realizaban en sus lugares de origen, ya no quieren dedicarse a la cosecha y siembras de sus tierras, prefieren mejor rentarlas, prestarlas a medias, o abandonarlas para siempre.

Otro punto de vista es la Teoría Transnacional, esta nos permite explicar la migración desde los estudios que tratan el concepto de comunidad transnacional, basados en la

posición sociológica tradicional entre comunidad y sociedad. El argumento básico es que entre dos sociedades diferentes puede existir una comunidad transnacional. La región de destino de la migración internacional y las correspondientes prácticas cotidianas de los migrantes son concebidas y analizadas como componentes integrales de una comunidad transnacional que se extiende desde la comunidad de origen de los migrantes (Goldring, 1996).

La teoría transnacional hace hincapié en las consecuencias culturales que está generando la migración implicando que en los lugares de origen y destino se han producido formas de vida comunitaria, donde las personas están expuestas a un conjunto de expectativas sociales, de valores culturales y patrones de interacción humana que actúan en el ámbito social, económico y político.

Lo transnacional describe la manera en que lo local llega a ser global, y cómo todas las partes del globo están ahora mucho más interrelacionadas por los mercados económicos, la información, la diseminación y homogeneización cultural. De esta manera la migración internacional de un país a otro revela la capacidad de las personas para constituir nuevas configuraciones culturales, una de cuyas expresiones culturales son las comunidades transnacionales.

MARCO JURÍDICO.

Instrumentos jurídicos que dieron origen a la libre movilidad de personas entre el Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua.

- **Generalidades del Sistema de Integración Centroamericano (SICA).**

El 14 de octubre de 1951, en el marco de una extensa reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos, desarrollada en la ciudad de San Salvador, se produjo la firma del documento conocido como la Carta de San Salvador, la cual dio origen a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Su primer Secretario general fue el salvadoreño Doctor J. Guillermo Trabanino, La primera sede del Sistema fue ofrecida por el gobierno de El Salvador, y en 1956 se estableció que ésta sería fijada en la ciudad de San Salvador.

En los diez años siguientes, la ODECA jugó un papel importante en el proceso de integración centroamericana, al lograr que se sometiera a debate intenso en las distintas sociedades y círculos gubernamentales de la región, temas tales como la unificación de las señales de tránsito, de los programas educativos (libros de texto ODECA-ROCAP), de los procesos aduanales, de las políticas culturales y del Convenio sobre el *Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración*, y del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (Tegucigalpa 1958) antecedentes directos del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en Managua, el 13 de diciembre de 1960, donde se crea el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Para reforzar el proceso integracionista los gobiernos centroamericanos suscribieron en 1962 una nueva Carta o Tratado, el cual se denominó igual “Carta de San Salvador”.(SICA, SICA)

El 13 de diciembre de 1991, en el marco de la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos, realizada en Tegucigalpa, Honduras, se firmó el Protocolo de Tegucigalpa, que dio origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), como un nuevo marco jurídico-político. Para todos los niveles y ámbitos de la Integración Centroamericana, tales como los aspectos económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos que permitieran visualizar un desarrollo integral para la región.

El proceso de Esquipulas, debe considerarse como la primicia de retomar los múltiples intentos de reunir a los presidentes de la región centroamericana; para establecer un dialogo con un tema en común “la paz”, este intento constituyó la máxima expresión de soberanía y autodeterminación regional, de gran valor histórico, que ha *permitido a los propios centroamericanos definir sus principios y metas, tomar decisiones trascendentales sobre su futuro.*

Los gobiernos identificaron que para superar los obstáculos que les impedía un crecimiento económico, debían realizar un esfuerzo propio en conjunto para superar los *desafíos presentes ante la globalización*, y que les permitiera reactivar sus economías para abatir la pobreza en el marco efectivo de la democracia económica. Estos esfuerzos los llevó a retomar, reestructurar, fortalecer y reactivar nuevamente el proceso de integración para así lograr un *Mercado Laboral Permanente*, así como los organismos regionales centroamericanos, adecuando y rediseñando su marco jurídico e institucional para imprimirle un renovado dinamismo y *facilitar su readaptación a las nuevas estrategias de*

carácter internacional. Debe tomarse en cuenta, que la tendencia migratoria (Orozco, 2011) a nivel de América Latina ha ido en aumento cada año y en su sustitución se hará uso solamente de la Tarjeta de ingreso y egreso en Centroamérica (TIE) y su cédula de identidad, solamente para el control de sus movimientos migratorios.

- **Acuerdos presidenciales.**

El 25 de mayo de 1986, se reunieron en Esquipulas, Guatemala, los presidentes centroamericanos en la que trataron temas sobre los principales problemas que estaban afectando a la región, a fin de reducir las tensiones provocadas por la guerra que afectaba a estos países, coinciden que es la mejor instancia política para alcanzar la paz y la democracia. Deciden formalizar las Reuniones de Presidentes como una instancia necesaria y conveniente para analizar los problemas más urgentes que se presenten en el área en relación a la paz y al desarrollo regional y buscarles soluciones apropiadas (Declaración Esquipulas I, 1986).

Los acuerdos Esquipulas I y II, en 1989 reunidos en la Costa de Sol, El Salvador, el gobierno de Nicaragua presenta un proceso de democratización y reconciliación nacional, que incluye la integración el Consejo Supremo Electoral para llamar a un proceso electoral, realiza invitación a los observadores internacionales, garantiza el funcionamiento de los medios de comunicación en el marco de los acuerdos en Esquipulas II, el cual es bien visto por los presidentes de los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras. Además, plantearon la elaboración de un Plan conjunto para la desmovilización, repatriación y reubicación voluntaria en Nicaragua, (Declaración Conjunta de los Presidentes Centroamericanos 1989). En terceros países de los miembros de la resistencia nicaragüenses y de sus familiares, solicitan asesoría técnica a las Naciones Unidas.

El 12 de mayo de 1992, reunidos en la ciudad de Nueva Ocotepeque, Honduras, motivados por los intereses unionistas los representantes de los países de Guatemala, El Salvador y Honduras (triángulo del norte), acuerdan dar los primeros pasos para alcanzar los intereses unionistas, la creación de un Mercado Regional, creando de esta manera la comunidad económica del istmo centroamericano, consciente de que el crecimiento económico es necesario para la consolidación de la democracia y la paz.

Manifiestan que la intención de sus gobiernos es la de acelerar el proceso de integración, buscando la creación de la comunidad económica del istmo, mediante la transformación de las zonas fronterizas, suscripción de acuerdos de libre comercio e integración económica entre estos tres países, el establecimiento de una zona de libre comercio en sus respectivos territorios y la adopción de un nuevo arancel centroamericano de importación y armonización de sus políticas macro económicas. (Acuerdos de Nueva Ocotepeque, 1992).

Queda planteado dentro del protocolo, alcanzar una unión en el ámbito económico a fin de fortalecer el sistema financiero centroamericano, que permitiría presentar a la región como un solo bloque para consolidar la Economía a nivel internacional. Reunidos los presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, el día 22 de abril del año de 1993, en la ciudad de Managua, Nicaragua; se ratificó el acuerdo Managua, reiterando los compromisos adquiridos en las reuniones de presidentes, expresando su voluntad de continuar impulsando los procesos de integración, Nicaragua se adhiere a los acuerdos de Nueva Ocotepeque.

- **Generalidades del convenio CA-4**

El convenio CA-4 inicialmente fue suscrito por el llamado triángulo del norte y se le suma Nicaragua, acuerdan trabajar en conjunto por el fortalecimiento de la institucionalidad de Centroamérica, perfeccionar la zona de libre comercio, desarrollar proyectos de infraestructura, promocionar el turismo, formalizar la unión aduanera. Para el cumplimiento de los acuerdos se establecieron las siguientes medidas, relacionadas al inicio del tema del CA-4:

- Facilitar y agilizar los servicios aduaneros y migratorios, así como propiciar el mejoramiento de los puestos fronterizos
- Otorgar libre movilidad de personas entre los respectivos territorios, extendiendo de inmediato a los cuatro países, la liberación de la visa.

Entre los acuerdos sostenidos es importante resaltar los siguientes:

- Acuerdos de libre comercio, inversión e integración económica entre los gobiernos de Honduras, el Salvador y Guatemala (posteriormente se adjunta el estado de Nicaragua).
- Acuerdos de nueva Ocotepeque sobre comercio e inversión, coinciden en la importancia de transformar las zonas fronterizas.
- Formalizar la unión aduanera
- Adoptar un arancel externo común de importación.

Posteriormente los presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua se reúnen en la ciudad de Managua acuerdan trabajar conjuntamente para fortalecer la institucionalidad centroamericana y alcanzar la unidad política y económica

entre las cuatro naciones, acuerdan perfeccionar una zona de libre comercio, formalizar la unión aduanera común, el facilitar y agilizar los servicios aduaneros y migratorios, así como propiciar el mejoramiento de los puestos fronterizos, otorgar libre movilidad de personas entre sus respectivos territorios extendiendo de inmediato la liberación de las visas, integración de bolsas de valores, armonización de la legislación fiscal, ratificar los acuerdos de las cumbres presidenciales entre otros (acuerdo de Managua, 1993).

Por lo tanto, se afirma que con los acuerdos de Managua de 1993 se instruye a estos cuatro países centroamericanos a trabajar en políticas de libre movilidad de personas en el área fronteriza, al acordar la liberación de visas los ciudadanos para para movilizarse por esa zona ya no requerían su documento de viaje (pasaporte) la misma para ingresar o salir de este territorio. Los presidentes miembros del grupo CA-4, se reúnen el 27 de agosto de 1993, en El Salvador donde expresan que la *unión aduanera es una prioridad para consolidar a la región centroamericana dentro del contexto de la globalización mundial de las economías*. Entre los acuerdos es importante destacar los relativos a los aspectos aduanales y migratorios:

- Adoptar la tarjeta de embarque y desembarque CA-4, para facilitar los movimientos migratorios en los puestos aéreos, terrestres y marítimos.
- Instruir a las autoridades correspondientes para que establezcan mecanismos regionales que permitan agilizar y facilitar el tránsito de entradas y salidas para los extranjeros y los nacionales de los países CA-4 por los puertos aéreos, terrestres y marítimos.

Posteriormente en 1997 los vice-ministros de gobernación reunidos en El Salvador acordaron ampliar las facilidades vía aérea permitiendo de esta manera utilizar licencia de

conducir y la cédula de identidad para viajar a los países de la región CA-4. Este mandato presidencial, fue acatado por las direcciones generales de migración y extranjería de los cuatro países centroamericanos a través de la comisión centroamericana de directores de migración y organización internacional para las migraciones que funde como secretaria técnica, fueron trabajando con el formulario CA-4 y perfeccionando su uso desde el año 1993 al 2004, adoptando las siguientes medidas:

- Este acuerdo se aplica a los nacionales de los países suscriptores: Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, con el objetivo de facilitar la libre movilidad de los mismos por los territorios de los países mencionados, eliminando trabas burocráticas y cobros.
- Los nacionales de los países miembros del acuerdo, requieren para movilizarse solamente usaran el formato CA-4 por cualquier vía, la representación del documento de identidad de acuerdo a la legislación nacional de cada país.
- El formato de CA-4 tenía las siguientes dimensiones 12x16 centímetros que consta original y copia, el ciudadano que haga uso del formato CA-4, tiene derecho a transitar en cualquiera de los países miembros por un término de 90 días.
- En casos emergentes o debidamente justificados, las direcciones de migración podrán prorrogar la permanencia a los ciudadanos que hayan ingresado con CA-4. Los criterios a aplicar en estos casos y en cada uno de los países suscriptores del convenio, serán los que establezcan las legislaciones migratorias o leyes a fines.

En el año 2005 se inician en las fronteras los controles binacionales integrados, logrando que los funcionarios de migración de los países realicen el despacho migratorio en un mismo recinto. De esta manera en marzo del 2006 en la cumbre extraordinaria de jefes de

Estado y de Gobierno, el SICA en Panamá, los presidentes de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá instruyen a las autoridades correspondientes para que en coordinación con SG-SICA y SIECA, propongan el mecanismo necesario para la pronta eliminación de los controles migratorios en sus respectivos puntos fronterizos.

Bajo este mandato los directores de migración y extranjería del CA-4, inician un proceso de reuniones quincenales con colaboración de la SIECA, para eliminar los controles migratorios intermedios y diseñar un mecanismo eficaz para su inmediata implementación, convirtiéndose este proceso en el primer mandato presidencial emanado de una cumbre del SICA. En cumplirse antes de un próximo encuentro de los señores presidentes y presentar en una cumbre ordinaria los avances en la implementación.

En la XXVIII cumbre ordinaria de presidentes se reunieron el 11 de julio del 2006, en la ciudad de Panamá; los presidentes en su declaración aprobaron destacar los avances alcanzados en la Unión Aduanera Centroamericana mediante la suscripción de los siguientes instrumentos:

- Convenio de asistencia mutua y cooperación técnica entre las administraciones tributarias y aduaneras de Centroamérica.
- Código aduanero uniforme centroamericano.
- Convenio de compatibilización de los tributos internos aplicables al comercio entre los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana.
- Aprobar los acuerdos de los directores de migración de los países del CA-4 en cumplimiento del mandato de la declaración de Panamá del 9 de marzo del 2006, sobre la eliminación de los controles migratorios en los puestos fronterizos de cada país.

- Acoger con beneplácito los avances y logros en la creación e implementación, con el apoyo del SIECA de una plataforma tecnológica centroamericana que permitirá el intercambio eficiente y oportuno de información migratoria del CA-4.
- Aprobar la eliminación de las tarjetas de ingresos y egresos en las fronteras intermedias de los países del CA-4 e instruir a los ministros de gobernación a cumplir con las metas propuestas en la política del libre movimiento de personas, que deberá estar funcionando plenamente a finales del 2006. (SICA, Declaración de la XXVIII reunión ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno, 2006)

Este Mandato Presidencial, fue acatado por las Direcciones Generales de Migración y Extranjería, a través de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración y la Organización Internacional para las Migraciones que funge como Secretaría Técnica de la misma. Desde 1993 al año 2004 se trabajó con el formulario CA-4.

Por mandato de los Presidentes de la Región CA-4, reunidos en el puesto fronterizo de Guasaule, Chinandega, Nicaragua, el día 6 de mayo del 2004, acuerdan ampliar las facilidades migratorias para los viajeros nacionales de los países miembros CA-4. Consideran que el documento CA-4 había sido funcional hasta la fecha, pero que era necesario eliminar el formato a partir del 10 de mayo del 2004, se firma e implementa el Proyecto para la ejecución del Plan Piloto sobre Libre Movilidad para el Tráfico Aéreo entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, este proyecto comprendía viajar por las fronteras aéreas solamente presentando la cédula de identidad, lo que a la fecha se continúa implementando, con la excepción si la cédula está vencida no permiten el abordaje del pasajero.

A nivel del área CA-4, las entidades responsables de darle seguimiento a los Mandatos Presidenciales en materia migratoria en este caso son las Direcciones Generales de Migración y Extranjería, las cuales son las instituciones garantes del respeto a los Derechos Humanos y compromisos internacionales en materia migratoria. La elaboración de las políticas públicas migratorias dependen de cada uno de los Estados, es sobre este que confluyen los diferentes actores sociales, ya sea de forma directa o a través de la opinión pública, corresponde al gobierno tomar las decisiones para definirla.

Nicaragua como Estado miembro del CA-4, es consciente de que la actual legislación migratoria, no incorporaba plenamente los compromisos asumidos por el estado en materia de Derechos Humanos y migratorios, asimismo de no reflejar la voluntad política y los avances experimentados en el proceso de integración regional, la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, asumió la obligación internacional de promover y proteger los Derechos Humanos de estos sin distinción alguna por motivos de raza, idioma, religión, opinión política, origen social, nacionalidad, edad, situación económica o cualquier otra condición.

Nuestro país como Estado miembro del Sistema de Integración está consciente de la creciente migración mundial, contaba con una legislación nacional y migratoria la cual se encontraba dispersa en cuatro leyes, a través de las cuales se promovía la regulación migratoria temporal o permanente, facilitando los procesos de nacionalización, la unión familiar y la repatriación voluntaria segura y digna.

Actualmente estas leyes, se encuentran desfasadas en relación a la realidad que hoy se vive en el mundo, y que no incorporaban los compromisos internacionales que en materia de Derechos Humanos y migratorios el Estado de Nicaragua ha adquirido, además no

refleja la voluntad expresada en el proceso de integración e centroamericana. Hoy en día se cuenta con la Ley N° 761 (LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA), esta Ley recoge todos los instrumentos jurídicos internacionales, convenios y tratados que Nicaragua ha ratificado, incluyendo las normativas de respeto a los Derechos Humanos, acuerdos CA-4 y la modernización de la legislación acorde a la situación actual.

Nicaragua está consciente de igual manera que la legislación migratoria debe ser expresión del espíritu de unidad centroamericana y de la aspiración de unidad de los pueblos de América Latina y el Caribe, con el fin de fortalecer el desarrollo económico sostenible de la región, la cual debe estar acorde al proceso de globalización mundial y las políticas regionales de integración, las que exigen la necesidad de modernizar los procedimientos legales en materia migratoria para que con apego a la constitución vigente se regule todo lo relacionado con el movimiento y control migratorio del país.

El objeto de la esta Ley es la de regular el ingreso de las personas nacionales y extranjeras al territorio de la República, y el regreso de él, así como la permanencia de las personas extranjeras en el país, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución Política, los Tratados y Convenios Internacionales debidamente ratificados y los Acuerdos de Integración Regional debidamente aprobados. Las disposiciones de la presente ley son de orden público, la aplicación de las políticas migratorias del Estado, regulará los flujos migratorios que favorezcan el desarrollo social, político, económico y demográfico de Nicaragua, en concordancia con la seguridad pública y velando por el respeto de los Derechos Humanos.

La modernización de la legislación migratoria nicaragüense, permite la adecuada aplicación de un instrumento jurídico acorde a los compromisos adquiridos en el proceso de

la integración centroamericana, acuerdos CA-4, convenios, tratados ratificados por Nicaragua.

Declaración de los Presidentes del CA-4

Los Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, miembros del Grupo CA-4, reunidos en la finca presidencial de Santo Tomás, Escuintla, Guatemala, con el propósito de continuar revisando y dar seguimiento a los acuerdos adoptados desde la reunión de Nueva Ocotepeque, Honduras, mediante los cuales se establecieron las bases de una zona de libre comercio que permita alcanzar una unión aduanera para lograr gradualmente la integración económica de sus países, acuerdan emitir la siguiente:

- Considerando aunar en favor del desarrollo y combatir la pobreza existente en la región, son una prioridad compartida que busca beneficiar a importantes segmentos de la población centroamericana y a los sectores productivos.
- Reafirmando que el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) es el medio más apropiado para promover, en forma armónica y equilibrada el desarrollo sostenido, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto, desde río Suchiate hasta el Golfo de Darién.
- Reafirmando su propósito de contribuir a alcanzar de manera gradual, complementaria y progresiva la Unión Económica Centroamericana, cuyos avances deberán responder a las necesidades de los países que integran la región.
- Tomando nota con satisfacción de la labor desempeñada, dentro del plazo requerido, por la Secretaría General del SICA y de la SIECA en lo referente a la adecuación de los aspectos jurídico institucionales del proyecto de Protocolo al

Tratado General de Integración Económica Centroamericana; y de la eficiente labor desempeñada por los Gabinetes Económicos Centroamericanos en su revisión y armonización de posiciones conjuntas con el fin de viabilizar su firma durante la XIV Reunión de Presidentes Centroamericanos a celebrarse en Guatemala el 27 y 28 de octubre de 1993.

Conscientes que es necesario continuar eliminando paulatinamente los obstáculos al libre comercio de bienes y servicios, y a la libre movilidad de personas y de capitales.

Relación de los Países del CA-4 en Aspectos Migratorios y Tránsito Libre.

Adoptar la Tarjeta de Embarque y Desembarque CA-4 conforme el modelo de la OCAM, para facilitar los movimientos migratorios en los puertos aéreos y marítimos de los países miembros. Adoptar con el mismo fin, para los puestos migratorios terrestres, el Formulario de Información Migratoria CA-4, según el modelo propuesto por la Delegación de Guatemala. Estos formularios serán entregados al público sin ningún costo.

En se ponen en vigencia las Tarjetas Migratorias mencionadas anteriormente y se aprueban los procedimientos respectivos, se acuerda recibir de la Delegación Salvadoreña el complemento de su propuesta para facilitar el tránsito de entradas y salidas para extranjeros y nacionales de los países miembros del CA-4, por los puertos aéreos, marítimos y terrestres que deberá entrar en vigencia a partir del 15 de octubre de 1993.

Reiterar la prohibición existente de los cobros relacionados con el tránsito de personas y vehículos, incluyendo los vehículos destinados al transporte de personas.

Darse por enterados del informe presentado por la delegación de Guatemala sobre el tratamiento de emigrantes ilegales, y a la vez, solicitarle a la delegación de Honduras que

en la próxima reunión del CA-4, rinda un informe y sus recomendaciones sobre este asunto, por haber tenido una experiencia similar.

Instruir a los Ministros de Gobernación para que convoquen a una reunión de Directores de Migración del CA-4 en un punto fronterizo y en un plazo no mayor de 30 días, para que discutan los aspectos sobre emigrantes ilegales.

Que los avances alcanzados en el proceso de integración centroamericana, particularmente lo relativo a libre movilidad de nacionales y extranjeros residentes de los países, así como extranjeros de países Categoría “A”, “B” Y “C”, requiere el establecimiento de acciones comunes de seguridad, en las Delegaciones Migratorias Interiores y Periféricas. Que Direcciones Generales de Migración y Extranjería, instituciones responsables del Control Migratorio, deben establecer planes de acción para prevenir y mitigar eventos que vulneren la seguridad fronteriza y disponer de todos los recursos a su alcance a fin de garantizar la seguridad de los nacionales del CA-4 así como la de los turistas que visitan la región.

Que en el marco de los mandatos de los Señores Presidentes de la República de los países miembros del CA-4, en el que se han establecidos políticas de libre movilidad conjuntas necesario contar con instrumentos que garanticen el ejercicio de sus funciones ante cualquier contingencia, sea ésta producto de desastres naturales incidentes de crisis social ocasionados por el ser humano o bien aspectos de seguridad por terrorismo, narcotráfico, entre los principales y que obliguen a cerrar, aumentar controles o bien liberarlos temporalmente, en los diferentes puestos fronterizos.

Que los diferentes acuerdos suscritos demandan la creación de un espacio común de seguridad los países miembros del CA-4, al acontecer un hecho natural o humano que derive en la decisión de decretar emergencia en aras de la protección de la Seguridad Nacional en cualquiera o todos los Estados miembros, por ello se podrán adoptar mecanismos que limiten temporalmente la política de libre movilidad, sin perjuicio de la potestad de los Estados, en el ejercicio de su Soberanía, de restringir, limitar o prohibir el tránsito fronterizo por razones de orden público, de emergencia o seguridad nacional.

Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de extranjeros entre las Repúblicas de el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en adelante denominados “las Partes” históricamente han manifestado su voluntad de armonizar la legislación y sistemas migratorios regionales; Que se han logrado múltiples beneficios principalmente para los nacionales de las Partes, como resultado de la ejecución de medidas migratorias que han facilitado el paso de personas entre sus respectivos territorios;

Que en la Cumbre Extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), reunidos éstos en la República de Guatemala el 26 de febrero de 2004, acordaron entre otros puntos, celebrar la decisión de los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua de aprobar el Plan de Integración Migratoria Centroamericana, lo cual facilitará ostensiblemente el libre tránsito de personas.

Que, en el marco de dicha Cumbre, los Ministros de Gobernación de las Partes suscribieron denominado Comisión de Trabajo para la Libre Movilidad, en el que decidieron tomar acciones conjuntas con el fin de unificar esfuerzos en materia migratoria, para ejecutar la libre movilización de personas en el territorio de las Partes.

- **Definiciones**

A los efectos del presente Convenio se entenderá por:

a) Delegaciones Migratorias Interiores: Puestos migratorios habilitados oficialmente ejercer el control de viajeros con procedencia y destino exclusivamente en los territorios de las Partes.

b) Delegaciones Migratorias Periféricas: Puestos migratorios habilitados oficialmente para ejercer el control de viajeros con procedencia o destino de un tercer estado.

c) Tercer Estado: Todo Estado que no es una de las Partes.

d) Extranjero: Toda persona que sea nacional de un tercer Estado.

e) Control Migratorio: a verificación de requisitos establecidos en las legislaciones nacionales de las Partes, para la entrada, permanencia y salida de nacionales y extranjeros, realizada en las delegaciones migratorias.

f) Permiso de Permanencia: Toda autorización expedida a un extranjero por las delegaciones migratorias periféricas, para su permanencia y libre movilidad en los territorios de las Partes por un plazo determinado.

g) Visa Única Centroamericana: La autorización que faculta a un extranjero a solicitar ante la delegación migratoria periférica su ingreso y permanencia en cualquiera de los territorios

de las Partes, extendida de conformidad con el presente Convenio y las respectivas legislaciones nacionales.

h) Libre Movilidad: Es la facilidad que se le otorga a un ciudadano de un país que contando con una visa para ingresar a cualquiera de los territorios de los países Parte, podrá movilizarse a los otros países parte sin requisito adicional de visa, siempre que la misma no haya expirado, sujetándose a los procedimientos migratorios acordados.

Otros Tratados Relacionados a la Libre Movilidad.

- **Objeto y Naturaleza**

El presente Convenio tiene por objeto crear Visa Única Centroamericana y permitir la libre movilidad para extranjeros en el territorio de cualquiera de las Partes. Para estas Partes convienen en homologar la clasificación en cuanto a exención y de visa, requisitos y procedimientos para su obtención y libre movilización.

- **Características de la Visa Única Centroamericana**

La Visa Única Centroamericana tendrá las características y costos homologados y autorizados por las Partes.

- **Clasificación**

Las Partes acuerdan aprobar la siguiente clasificación para fines de exención y obligatoriedad de visa en tres categorías. Según el origen y naturaleza del documento de viaje

- ✓ Categoría “A”: Exentos de visa.
- ✓ Categoría “B”: Visa consular o sin consulta.
- ✓ Categoría “C”: Visa consultada.

El listado de los países y otros no reconocidos como tales, así como organismos internacionales que conforman todas las categorías supra citadas, será acordado y comunicado por las Partes a sus correspondientes misiones diplomáticas y consulares.

- **Requisitos**

Los requisitos para la obtención de visa por los extranjeros portadores de un documento de viaje vigente contemplados en las categorías “B” y “C”, se establecerán de común acuerdo por las Partes en un formulario único, el cual estará contemplado en un manual de procedimientos que será revisado periódicamente.

- **Ingreso y libre movilidad**

Los extranjeros comprendidos en la categoría ‘A’ podrán ingresar a los territorios de las Partes por cualquiera de las delegaciones migratorias periféricas , movilizarse libremente en estos, cruzando cualquiera de las delegaciones migratorias interiores.

Los extranjeros comprendidos en la categoría “B”, incluyendo a aquellos que de acuerdo a las disposiciones especiales de visa hayan sido favorecidos con el cambio de categoría de visa consultada “C” a visa consular o sin consulta “B”, con visa otorgada por cualquiera de las Partes, podrán ingresar a los territorios de éstas por cualquiera de las delegaciones migratorias periféricas, y movilizarse por dichos territorios, cruzando por cualquiera de las delegaciones migratorias interiores, con base al listado homologado de visas.

Nicaragua: Normativa internacional en materia migratoria.

- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990). 26 de octubre de 2005.
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contrala Delincuencia Organizada Transnacional. 15 de febrero de 2006.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contrala Delincuencia Organizada Transnacional. 12 de octubre de 2004.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. 28 de marzo de 1980.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. 28 de marzo de 1980.
- Convenio de la OIT núm. 21 sobre la inspección de los emigrantes (1926). Gaceta Diario Oficial núm.206 de 13 de septiembre de 1934.
- Convenio de la OIT núm. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1958). Gaceta Diario Oficial núm.202 de 5 de septiembre de 1967.
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. 6 de diciembre de 2004.

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MIGRACIÓN Y LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE MIGRACIÓN (OCAM).

La OIM detenta la secretaria técnica de la comisión centroamericana de directores de migración (OCAM). La OIM, en su rol de secretaria técnica, proporciona asesoría y coopera con los países miembros de la OCAM en la gestión de la migración, además brinda apoyo logístico, de coordinación, registro y cumplimiento de los acuerdos suscritos en las reuniones y eventos de la comisión.

La comisión centroamericana de directores de migración- OCAM- (siglas que surgen de las primeras reuniones cuando se le denominó organización centroamericana de migración). Fue creada en 1990, en San José Costa Rica a solicitud de los presidentes centroamericanos en el marco de plan de acción económico de Centroamérica (PAECA).

La creación de la OCAM responde inicialmente a la necesidad de facilitar el tránsito de personas entre los países de la región y además al reconocimiento de que las migraciones son un proceso vital en la integración centroamericana.

El surgimiento de la OCAM responde también a la necesidad de brindar respuestas efectivas a problemáticas comunes en el ámbito migratorio. Desde sus inicios, la OCAM ha impulsado acciones concertadas para la obtención y el tratamiento de información migratoria, la capacitación de los funcionarios de las direcciones de migración de los países miembros, la modernización de la gestión migratoria, la implementación de instrumentos y procedimientos migratorios comunes, el esfuerzo hacia la homogenización de requisitos de ingreso de extranjeros, el retorno digno, seguro y ordenado de migrantes regionales y extra-

regionales, el combate al tráfico de migrantes y a la trata de personas y otros temas de interés común.

El objetivo de la OCAM es contar con un mecanismo regional de coordinación, concertación y consulta para el tratamiento del fenómeno migratorio. Por ello, la OCAM surge en el seno del sistema de la integración centroamericana (SICA) y, en sus inicios, la institución a cargo de cumplir las labores de secretaria técnica era la secretaria de integración económica centroamericana (SIECA). A partir de enero de 1999, la OIM asumió la secretaria técnica de la OCAM, en el marco del convenio suscrito con la secretaria general del SICA, con el fin de apoyar las actividades regionales en materia migratoria que la comisión venía realizando.

El plan de acción de la OCAM se agrupa en 3 grandes temas: políticas y gestión migratoria, derechos humanos; migración y desarrollo.

PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular es el primer acuerdo global, aprobado en el seno de la Asamblea General de la ONU, que define y desarrolla un enfoque común sobre la migración internacional en todas sus dimensiones. A través de sus 23 objetivos, el Pacto Mundial busca gestionar mejor la migración a nivel local, nacional, regional y mundial; mitigar los factores adversos y estructurales que impiden a las personas construir y mantener medios de vida sostenible en sus países de origen; reducir los riesgos y las vulnerabilidades a las que se enfrentan los migrantes en las diferentes etapas de la migración; abordar las preocupaciones legítimas de los Estados y comunidades,

reconociendo las implicaciones de la migración; crear condiciones propicias que permitan a todos los migrantes enriquecer nuestras sociedades y facilitar su contribución al desarrollo sostenible a nivel local, nacional, regional y global.

Avances recientes de gobernanza migratoria global y regional en la protección de los refugiados

Los avances en la cooperación internacional en materia de migración y desplazamiento forzado han alcanzado un nivel sin precedentes con la suscripción de cuatro instrumentos fundamentales. En diciembre del 2014 se adoptó la declaración y el plan de acción de Brasil, en septiembre del 2015 la agenda de desarrollo sostenible y subsecuentemente sus indicadores y metodologías de medición; en noviembre del 2015 el marco de gobernanza sobre la migración; y en diciembre del 2018 el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular y el pacto mundial sobre refugiados.

Estos instrumentos, por un lado reflejan el grado de importancia y sofisticación que ha alcanzado el entendimiento de lo que representan las migraciones y el desplazamiento y lo que se debe hacer con ellas. Por otro lado, denotan la relevancia que la migración ha cobrado para la agenda global de desarrollo y de gobernanza.

Declaración y Plan de Acción de Brasil

En las Américas existe una larga tradición en materia de cooperación regional. En diciembre del 2014, 28 países y 3 territorios de América Latina y el Caribe adoptaron la Declaración y el Plan de Acción de Brasil, el cual establece un amplio conjunto de prioridades operativas para la protección de refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y personas que carecen de nacionalidad en las Américas, así como un capítulo

específico sobre la “Solidaridad con el triángulo norte de Centroamérica en la búsqueda e implementación de soluciones duraderas”.

La Declaración de Brasil y su Plan de Acción reconocen las nuevas realidades enfrentadas en América Latina y el Caribe que obligan a personas a huir en busca de protección. De ahí que ambos documentos plantean nuevas estrategias diseñadas por los Estados para ampliar las oportunidades de integración local, reasentamientos, repatriación voluntaria y programas regionales de movilidad de trabajadores, al igual que para velar por los derechos de los refugiados y desplazados internos. Asimismo, la Declaración y el Plan de Acción profundizar la cooperación dentro del marco de los mecanismos de integración regional como el SICA, entre otros, a fin de mejorar el análisis y el conocimiento, y atender las causas que generaron estos desplazamientos.

PREGUNTAS DIRECTRICES.

¿Cuáles son las razones de la modificación de las políticas migratorias del Convenio Centroamericano (CA-4)? ¿Qué ha cambiado del 2017 al 2019?, ¿Se ha alcanzado la libre movilidad de las personas en la región centroamericana como lo estipula el CA-4?

CAPITULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

Balestrini (2000) señala que el marco metodológico *“es el conjunto de procedimientos a seguir con la finalidad de lograr los objetivos de la información de forma valida y con una alta precisión”* (p.44). En otras palabras, es la estructura sistemática para la recolección, ordenamiento y análisis de la información, que permite la interpretación de los resultados en función del problema que se investiga.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Dado que el objetivo del estudio será analizar las causas que generaron los cambios en la aplicación del convenio centroamericano (CA-4). Se recurrirá a la investigación cualitativa mediante el paradigma de la teoría crítica para conocer al detalle las causas que generaron los cambios en la aplicación del convenio centroamericano.

De acuerdo con (Guba & Lincoln, 2002), un aspecto importante del paradigma crítico es que su base metodológica es la investigación acción, que implica que esta forma de realizar esta investigación sea realmente un puente entre la teoría y la práctica, ya que en este tipo de investigación, más allá de realizar una descripción del contexto social de estudio, se busca aplicar una ideología como sustento para modificar una estructura social.

Creswell (2014) afirma que:

La investigación acción basada en la teoría crítica posee tres fases esenciales: observar (que constituye la construcción de un diagrama del problema de estudio y la recolección de datos), pensar (comprende el análisis e interpretación de la construcción significativa encontrada) y, la fase que caracteriza la investigación

acción y que lo diferencia del resto de diseños cualitativos, el actuar (que engloba el momento en el cual la investigación busca la resolución de los problemas detectados mediante la implementación de mejoras). Estas fases se presentan de manera cíclica, en forma de retroalimentación constante, hasta que el problema del grupo social en investigación es resuelto, se logra el cambio esperado o la mejora es aceptada de forma satisfactoria (Stringer, 1999 citado en Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo será diseñado bajo el planteamiento metodológico del enfoque cualitativo, ya que este es el que más se adapta a las características y necesidades de la investigación.

El enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para “afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Hernández, Fernández & Baptista, 2003 p.79).

Blasco y Pérez (2007) señalan que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural sacado e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas.

Por otra parte, Taylor y Bogdan (1987) al referirse al enfoque cualitativo como un modo de encarar al mundo empírico, señalan que en su más amplio sentido es la investigación que produce datos descriptivos: las palabras de las personas habladas o escritas y la conducta observable.

De acuerdo a estos autores, el enfoque cualitativo se puede distinguir por las siguientes características:

- Es una investigación inductiva.
- El investigador ve al escenario y a las personas como un todo.
- Es humanista.
- Da énfasis a la validez en su investigación y para el investigador todos los escenarios y personas son dignos de estudio.

Según Sampieri, el enfoque cualitativo se guía por áreas o temas significativos de la investigación, sin embargo, en lugar de que la claridad sobre la pregunta de investigación e hipótesis preceda a la recolección y análisis de datos, los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y análisis de los datos.

Del enfoque cualitativo se tomara la técnica de entrevista para conocer el procedimiento que se está tomando en los puntos fronterizos sobre el convenio centroamericano, se aplicará a los expertos en el tema.

PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN.

Para Patton (1990) el paradigma indica y guía a sus seguidores en relación a lo que es legítimo, válido y razonable. El paradigma se convierte en una especie de gafas que permitirán al investigador poder ver la realidad desde una perspectiva determinada, por tanto, éste determinará en gran medida, la forma en la que desarrolle su proceso investigativo.

Kuhn (1962) afirma que un paradigma es un conjunto de suposiciones que mantienen interrelación respecto a la interpretación del mundo, además, el paradigma sirve como una

guía base para los profesionales dentro de su disciplina, y que indica las diferentes problemáticas que se deben tratar y busca un marco referencial en el cual se aclaren las interrogantes mediante una epistemología adecuada.

Para el diseño de investigación se tomaran los paradigmas que sirven de fundamento en la investigación cualitativa, que son: La Teoría Crítica y el Constructivismo; la primera con una búsqueda de crítica y transformación de las estructuras de la sociedad, la política, cultura, economía, etnicidad y género. De manera que, el constructivismo tiene como propósito investigativo la comprensión y reconstrucción de la realidad previa (Guba & Lincoln, 1994).

Max Weber, pionero del estudio cualitativo, expone que en las ciencias sociales deben considerarse los significados subjetivos y la comprensión del texto donde ocurre un fenómeno, más allá de las mediciones que se pueden hacer sobre ellos. El estudio cualitativo busca la comprensión de los fenómenos en su ambiente natural desarrollando la información basada en la descripción de situaciones, lugares, periódicos, textos, individuos, etc. Este enfoque, suele ser utilizado para el descubrimiento y refinamiento de preguntas de investigación (Cuenya&Ruetti, 2010).

TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Falcon y Herrera (2005) se refieren a la técnica de recolección de datos como “el procedimiento o forma particular de obtener datos o información (...) la aplicación de una

técnica conduce a la obtención de información, la cual debe ser resguardada mediante un instrumento de recolección de datos” (p.12).

La técnica de recolección de datos que se utilizará en la presente investigación en primera instancia será revisión y análisis documental a través de los contenidos de libros, revistas en línea y páginas web de organismos internacionales, contenidos de leyes y jurisprudencia (en la investigación sobre derecho) sobre el tema. Después se aplicará una entrevista a profundidad a expertos para conocer las motivaciones estatales de orden migratorio y otra entrevista dirigida a personas que han viajado a los países miembros del CA-4 para conocer las diferentes políticas migratorias que emplean los países, por último la triangulación de datos.

El Análisis documental para (Castillo, 2004):

Nos permite realizar búsquedas retrospectivas y recuperar el documento que necesitamos cuando lo necesitamos. Por lo tanto, podemos decir que el Análisis Documental va unido a la Recuperación de Información.

Según Solís Hernández:

"El análisis documental es la operación que consiste en seleccionar las ideas más relevantes de un documento a fin de expresar su contenido".

Para Clauso,1993):

El análisis documental, ha sido considerado como el conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido y la forma de un documento para facilitar su consulta o recuperación.

Podemos concluir que el análisis documental es detallar un documento en sus partes esenciales para después hacer un resumen.

Una entrevista para (Janesick, 1998) es:

Una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona y otra, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema. La entrevista a profundidad es parte de la investigación cualitativa. Es una técnica semi estructurada o focalizada para obtener la información requerida para dicha investigación.

Para Arias Galicia 1976 es:

“Una entrevista es una forma de comunicación interpersonal que tiene por objeto proporcionar o recibir información, y en virtud de las cuales se toman decisiones”.

Para (Alonso, 1994) es:

Expone que la entrevista se construye como un discurso enunciado principalmente por el entrevistado, pero que comprende las intervenciones del entrevistador cada una con un sentido determinado, relacionados a partir del llamado contrato de comunicación y en función de un contexto social en el que se encuentre.

La triangulación de información se define como:

La triangulación es “Una estrategia de investigación a lo largo de la cual el investigador superpone y combina diversas técnicas de recogida de datos con el fin de compensar el sesgo inherente a cada una de ellas” (Mucchielli, 2013).

Por su parte, (Flick, 2004) dice:

“La triangulación es una palabra clave que se utiliza para denominar la combinación de métodos, grupos de estudio, entornos locales y temporales y perspectivas teóricas diferentes al ocuparse de un fenómeno”.

Flick, coincide con Mucchielli en la combinación de métodos y menciona en su texto los diferentes tipos de triangulación: Grupos de Estudio, Entornos Locales, Temporales y Perspectivas Teóricas diferentes.

Para (Aguilar, 2015):

La triangulación de información hace referencia a la utilización de diferentes estrategias y fuentes de información sobre una recogida de datos que permite constatar la información obtenida

Es decir, la triangulación de información es como un procedimiento de verificación mediante el cual los investigadores buscan la convergencia entre múltiples y diferentes fuentes de información para formar temas o categoría en un estudio.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Un instrumento de recolección de datos es en principio:

Cualquier recurso de que pueda valorarse el investigador para acceder a los fenómenos y extraer de ellos información. De este modo el instrumento sintetiza en si toda la labor de la investigación, resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto, a variables o conceptos utilizados. (Sabino, 1992 p.88).

El instrumento será un cuestionario diseñado con preguntas abiertas, semi estructuradas con 13 ítems que está dirigida a los funcionarios de las distintas instituciones que manejan la temática de migración en el país, con el objetivo de brindarnos información sobre el tema; de igual forma saber sus opiniones y sugerencias, tomándolas en cuenta para diseñar estrategias y métodos que favorezcan la movilidad centroamericana.

Entrevista semi estructurada: El investigador previamente a la entrevista lleva a cabo un trabajo de planificación de la misma elaborando un guion que determine aquella información temática que quiere obtener.

Las entrevistas se aplicarán a:

- **Dr. Álvaro Padilla.**
Abogado y ex funcionario de la SG-SICA / Especialista en Justicia y Seguridad Democrática.
- **Dra. Cecilia Medrano.**
Consultora del SICA
- **Dr. Arturo Barberena**
Abogado y ex director de comunicación y prensa del Ministerio de Defensa.
- **Claudia Lara**
Encargada de la Secretaría Técnica de la OIM en temas del CA-4 en El Salvador (Entrevista en línea)

De igual manera se aplicó una entrevista con preguntas abiertas, con 16 ítems dirigidos a personas que viajan constantemente o viajaron entre el período 2017-2019 a los países miembros del CA-4, dicha entrevista tuvo como objetivo conocer el procedimiento migratorio y requisitos que cada país implementa de forma individual al ingresar al territorio.

Por motivos de ética, profesionalismo y confidencialidad serán denominados con las iniciales de sus nombres y su edad.

La entrevista se aplicó a:

INICIALES	EDAD
D.H	23
B.S	27
E.O	32
D.M	29
F.O	30
M.M	21
G.H	28
M.C	22
F.L	24
L.M	42
E.R	37

INICIALES	EDAD
C.M	40
G.G	28
L.S	48
H.M	44
C.N	26
M.A	38
O.M	47
M.U	30
A.P	45
I.M	28

CAPITULO IV

ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

“la movilidad de las personas de una ciudad o región a otra dentro de un mismo país, o entre las fronteras de los países y regiones del mundo no es un fenómeno reciente. En toda la historia de la humanidad, en mayor o menor medida y bajo condiciones que pueden ser analizados a partir de múltiples variables, los seres humanos hemos migrado”.

Michael Piore.

La movilidad se ha analizado desde diferentes perspectivas como la política, social y cultural, desde el ámbito jurídico lo primero que se debe tener presente es que el migrar es un derecho humano.

1. Contexto Histórico.

El aspecto de la libre movilidad de personas es parte fundamental del estudio, para ello partimos de la identificación de sus antecedentes históricos y las causas que conllevan a migrar. En las últimas décadas Centroamérica, se vio afectada tanto por las guerras civiles como por la situación de pobreza de amplios sectores, especialmente rurales situando a la región centroamericana en un escenario de movimientos migratorios de grandes proporciones siempre en busca de una mejor calidad de vida.

La región centroamericana ha sido testigo de numerosos flujos migratorios interregionales, a raíz de la inestabilidad política y los conflictos armados que se presentaban principalmente en El Salvador, Nicaragua y Guatemala durante la década de

los 70 y 80. Tirado (2012) afirma “*La mayoría de la migración reciente de América Central hacia los Estados Unidos tiene su punto de origen en las situaciones políticas violentas particularmente durante la época de 1980*” (p.1). En el transcurso de este tiempo millones de personas transitan por el istmo centroamericano hasta llegar a Estados Unidos, en busca de mejores condiciones de vida y subsistencia, generando cambios importantes en la economía y cultura de las naciones receptoras.

Durante la década de los setenta y especialmente los ochenta, Centroamérica fue noticia mundial, fundamentalmente por los conflictos que vivieron Nicaragua, El Salvador, y Guatemala, considerando además que estábamos en plena guerra fría. Primero el triunfo del Ejército sandinista de Nicaragua en 1979, el mismo que recordaba el triunfo revolucionario de Fidel Castro en Cuba veinte años antes. Posteriormente las noticias hablaban de los conflictos en El Salvador, Guatemala y Nicaragua en que continuaba el conflicto, con los consecuentes hechos sangrientos y atroces, como el asesinato de Monseñor Romero arzobispo de San Salvador en 1980, o las matanzas de campesinos mayas en Guatemala.

La gran cantidad de guerras civiles en Centroamérica muchas de ellas eran de origen social, es decir aquellos conflictos en que se enfrentan bandos que tienen concepciones opuestas al orden social y que por lo tanto contaban con apoyos sociales diversos, pues obviamente, los privilegios defendían el orden establecido y los desfavorecidos trataban de cambiarlo. En otras palabras los conflictos es el resultado directo de la desigualdad social y de la miseria de las mayorías.

El mundo ha presenciado la evolución de los procesos migratorios con características propias según el contexto histórico donde se desarrollan. Actualmente las migraciones se han intensificado y mundializado, cada vez es más elevado el número de países que

significativamente se ven involucrados en las migraciones internacionales; tal es el caso de Venezuela, Nicaragua, Guatemala, El Salvador hablando en la región de América.

2. Instrumentos Jurídicos Regionales.

El SICA, desde la perspectiva de su propia gobernanza, impulsa la intersectorialidad en cada uno de los pilares prioritarios del proceso de integración, los cuales son: Integración Social, Integración Económica, Seguridad Democrática, Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo y Fortalecimientos Institucional. Esto implica que para el abordaje del fenómeno migratorio existe mecanismos de coordinación entre las distintas instancias regionales para garantizar un abordaje intersectorial y multidimensional del mismo.

En relación con la temática migratoria, los miembros del SICA han adoptado varios instrumentos jurídicos con el fin de garantizar y proteger los derechos de las personas migrantes en la región:

- ✓ Convenio CA-4 (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua), aprobado en 1993 cuyo objetivo es eliminar obstáculos a la libre movilidad de personas y de capitales.
- ✓ Acuerdo Regional de Procedimiento Migratorio CA-4 (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua) aprobado en el 2005, donde la Visa Única en estos países para turistas, inversionistas, por negocios, salud, en tránsito, por motivos oficiales o para participar en actividades científicas, humanitarias, religiosas, artísticas y deportivas.

- ✓ Declaración de la XXXII y XXXIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA, aprobado en el 2008, en ambas declaraciones se instruye a desarrollar las bases de la alianza regional para la protección del migrante centroamericano.
- ✓ Política Educativa Centroamericana 2013 – 2030 aprobada en el 2013, con la acción estratégica N° 10: Establecer políticas expresadas y coordinadas entre los países para garantizar el derecho a la educación de la población migrante centroamericana en aspectos tales como: certificación, acreditación, homologación y/o equiparación.
- ✓ Propuesta de Política Migratoria Regional Integral aprobada en el 2015, tiene como objetivo consolidar un modelo migratorio regional que asegure la gobernancia de forma integral, ágil, segura y respetuosa de los derechos humanos en los flujos migratorios intrarregionales y/o extra regionales efectivo, en el marco del SICA.
- ✓ Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con énfasis de Gestión Coordinada de Fronteras, aprobada en el 2015 con la creación de una plataforma migratoria regional. Agilizando los controles migratorios y promover un documento único para gestiones migratorias.

3. Políticas Migratorias

Los países miembros del SICA cuentan con órganos encargados del control y la seguridad fronteriza. Todos los países poseen normativas internas que regulan la migración; sin embargo, solo cuatro países ostentan políticas que atienden de manera específica a las personas migrantes y sus derechos, como El Salvador que cuenta con La política nacional

para la protección y desarrollo para la persona migrante salvadoreña y su familia, de igual forma una Política migratoria institucional de la dirección general de migración y extranjería; en el caso de Nicaragua, cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo Humano 2018 – 2021.

A nivel regional, no existen acuerdos formales para facilitar la coordinación sobre temas migratorios, no obstante, con el fin de que los países cuenten con una plataforma para el intercambio de ideas y experiencias, así como para la reflexión y cooperación en temas migratorios, se creó la Conferencia regional sobre migración (CRM), de la cual todos los países de la región son parte.

A pesar de los muchos aportes de la CRM, aun no se ha logrado acordar una política migratoria regional que incluya a todos los países del SICA, pues actualmente solo está vigente el Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4, cuyo objetivo es la expedición de una Visa única para el ingreso temporal a Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Es importante destacar que la región trabaja en la elaboración de un Plan de Acción para la atención integral de la migración en la región (PAAIM – SICA), con el fin de gestionar la migración en la región acorde a los lineamientos internacionales y las prioridades identificadas por los Estados miembros.

Adicionalmente, el foro de presidentes y presidentas de poderes legislativos de Centroamérica y la cuenca del Caribe (FOPREL), en alianza con la OIM, Save The Children, la OEA, ACNUR y el Senado de México, se encuentran en proceso de elaborar una ley marco-regional en materia de migraciones, que tiene como fin contribuir a que los

Estados de la región inicien procesos de armonización de los marcos legislativos, y servir de referencia para procesos nacionales de fortalecimiento de los marcos normativos existentes en temas de migración. Con esta ley, se espera promover y facilitar la adhesión de los Estados de la región a los lineamientos y acuerdos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tales como Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, El Marco de Gobernanza sobre la Migración y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Es importante destacar que la región trabaja en la elaboración de un plan de acción para desarrollar políticas migratorias alineadas con los planes nacionales de desarrollo.

4. El Convenio Centroamericano.

Los cambios del convenio CA- 4 entre los países de la región se han convertido en un fenómeno en busca de una mejor calidad de vida, por ello este estudio implicó analizar las políticas del convenio centroamericano de libre movilidad en sus transformaciones e implicancias regionales del año 2017- 2019. Para ello fue necesaria la información que nos brindaron los expertos en el tema esto permitió un acercamiento al tema de libre movilidad en los países miembros del CA-4.

El convenio nace bajo contexto del Sistema de Integración Centroamericano SICA, uno de los fines principales de la integración es la libre circulación de las personas y de las mercaderías dentro de un país o estado y entre estados o países. Con el surgimiento de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración en 1990, se respondió a la necesidad de brindar respuestas efectivas a problemáticas comunes en el ámbito migratorio.

El interés principal del Convenio de Libre Movilidad es impulsar acciones concertadas para la obtención y el tratamiento de información migratoria, la capacitación de los funcionarios de las Direcciones de Migración de los países miembros, la modernización de la gestión migratoria, la implementación de instrumentos y procedimientos migratorios comunes, el esfuerzo hacia la homogeneización de requisitos de ingreso de extranjeros, el retorno digno, seguro y ordenado de migrantes regionales y extra-regionales, el combate al tráfico de migrantes y a la trata de personas y otros temas de interés común.

Los objetivos que tiene el CA-4 se han cumplido parcialmente, en vista que desde hace un par de años atrás, diferencias diplomáticas y arancelarias entre Nicaragua y Honduras, han obligado a Honduras a solicitar permiso de tránsito días antes sólo para los nicaragüenses, alegando el sentido de reciprocidad. Porque cuya finalidad de dicho acuerdo era mejorar los procedimientos del control de los flujos migratorios sin problematizar el desarrollo económico y productivo de los países, pero con estas restricciones hemos observado que no se está cumpliendo el objetivo con que se creó.

Según el Dr., Arturo Barberena el país que más se ha beneficiado es Nicaragua porque se ha convertido en un exportador de mano de obra a Centroamérica, porque la situación económica precaria del área centroamericana, obliga a los hondureños y salvadoreños, lo mismo que a los guatemaltecos, buscar migraciones masivas a los Estados Unidos de América. Y el Dr. Álvaro Padilla dice que la falta de estadísticas sobre el tema migratoria hacen muy difícil, identificar qué países se han beneficiado más o menos con la implementación del Convenio; los cuatro países miembros, han experimentado sin duda un mayor flujo migratorio en la región del CA4, esto gracias a que los requisitos para viajar

han sido reducidos y esto facilita la movilidad de los ciudadanos, que viajan por comercio o en busca de empleos entre los países miembros.

Según nuestros expertos las modificaciones que han tenido las políticas migratorias se deben a las políticas públicas sobre temas migratorios son cambiantes, evolucionan con el contexto sociopolítico y económico de los países; los Estados están en la obligación de garantizar el derecho de los ciudadanos de migrar de un país a otros, en la búsqueda de un futuro mejor, las causas de la migración son diversas, pero las más usuales en la región son la inseguridad y la falta de empleo. Por ello, en el año 2006 los países miembros del CA4, acordaron revisar los protocolos de aplicación del Convenio centroamericano de libre movilidad, a fin de adaptarlo a las nuevas realidades.

Los ministros de seguridad de Guatemala, El Salvador, y Honduras presentaron una reforma al tratado de libre movilidad CA-4 ante el SICA. Según el Ministro Enrique Degenhart con esta decisión se pretende hacer cambios en el procedimiento de control del flujo migratorio. “No estamos buscando entorpecer el fortalecimiento del desarrollo económico y productivo de los países del Triángulo Norte de Centroamérica, pero si necesitamos estar muy claros que algunos miembros de la sociedad que se dedican a actividades ilícitas se aprovechan de los beneficios del CA-4”.

Las consecuencias de la reforma del CA-4 es considerado el mayor logro de la integración centroamericana. Para el ex canciller de Guatemala Eduardo Stein, la decisión de reformar este tratado puede traer retrocesos en los avances del proceso de integración, porque el CA-4 beneficia a la ciudadanía de la región y ha permitido la expansión y diversificación de oportunidades laborales, económicas y turísticas para los centroamericanos.

Todos los países miembros del SICA gozan de un sistema de recolección de datos migratorios de entradas y salidas. La información proporcionada por representantes de los gobiernos indica que solamente El Salvador, Guatemala, Republica Dominicana y Honduras recopilan los datos migratorios por sexo, género y edad, fuera del censo. Nicaragua la realiza a solicitud de instituciones de gobierno y organismos internacionales.

Con el aumento en las dinámicas migratorias de los últimos años, los países de la región han unido esfuerzos para mejorar la gestión de sus fronteras de una manera conjunta. Ejemplo es el tratado Marco de Seguridad Democrática ratificado por los miembros del SICA, exceptuando a Belice y Republica Dominicana. Este tratado contiene una visión amplia sobre el concepto de seguridad, donde el componente estructural sociopolítico debe prevalecer ante conflictos surgidos. Es decir, la seguridad humana debe resolverse por medio de “una visión comprensiva e interrelacionada de todos los aspectos del desarrollo sostenible de Centroamérica, en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ecológicas”.

El proceso de integración migratoria ha enfrentado múltiples desafíos. En primer lugar, se ha notado la ausencia de un marco legal definido y armonizado, que tome en cuenta las posiciones específicas de los estados y sus legislaciones nacionales. Otra constante para el incumplimiento o falta de avances en los compromisos migratorios ha sido la limitación presupuestaria o la carencia de fondos específicamente destinados para cumplir con los acuerdos, o sencillamente para la verificación de su cumplimiento. También, los avances se han visto dificultados por la falta de una política de comunicación interinstitucional, con la cual se podría disminuir la dualidad de funciones y esfuerzos y se promovería el cumplimiento de los acuerdos.

Aunque se observa una variedad de sistemas de información estadística a nivel nacional y regional, todos los países de la región, en distintos grados, comparten el problema de la falta de datos, análisis y fallas en el intercambio efectivo de información migratoria entre las distintas instituciones gubernamentales y países. Además, existen desafíos en la cuantificación de algunas realidades migratorias como la migración irregular o indocumentada y la recolección de información estadística para caracterizar nuevos fenómenos como la trata de personas, la migración femenina así que la migración y el comercio en servicios.

Para fortalecer el proceso de Integración Migratoria Centroamericana, se requiere fortalecer la voluntad política de los Estados, aún están pendientes los procesos rectores para implementar dicha integración migratoria: la coordinación y armonización de las actividades de las instituciones en esta materia, así como la verificación, control y seguimiento de los acuerdos respectivos.

La armonización y el hecho de que las estadísticas a nivel regional sean comparables, son elementos claves para el desarrollo y monitoreo de la legislación y las políticas relacionadas con la migración. Asimismo, existe la necesidad de definir jurídicamente los tipos de datos que serán recolectados y las estadísticas que serán producidas al nivel regional. La armonización regional de estos sistemas de información migratoria podría, en forma paralela, facilitar la toma de decisiones, así como que las estadísticas de migración, sean comparables.

5. Análisis de Entrevistas Aplicadas a Personas que han Viajado a los Países Miembros del CA-4

En este acápite se presentará el análisis de las respuestas de las entrevistas que fueron aplicadas a 21 personas que han viajado a los países miembros del CA-4 en los años 2017 al 2019. Donde, en primer lugar claramente se muestra que El Salvador es el principal punto de destino de las personas entrevistadas ya sea por trabajo, por residencia o turismo. El Salvador es el país que más cumple con las normas establecidas por el convenio (Lara, 2021), por esto es que las personas apuntan su viaje a El Salvador. Por su parte Honduras es el segundo país con una política migratoria estricta debido a que solicita un salvo conducto obligatorio adicional al pre-chequeo y esto retrasa un poco más el viaje de determinada persona.

Según Claudia Lara, Encargada de la Secretaría Técnica de la OIM en temas del CA-4 en El Salvador, menciona que los pre-chequeos en El Salvador se realizan únicamente a personas que viajan en autobús (excursiones), mientras que algunas de las personas entrevistadas señalaban que el pre-chequeo se aplicaba a todos sin excepción, tanto a personas que viajan en vehículo particular o bus como también a transeúntes. Cabe señalar que estos pre-chequeos son más que todo para verificar que no han abordado personas adicionales a los buses de viaje. A su vez, los pre-chequeos han servido para alertar a las autoridades correspondientes cuando hay presuntos casos de narcotráfico, crimen organizado y delincuencia para que estos puedan tomar acciones y medidas para seguir combatiendo crímenes. (Lara, 2021)

De igual forma, las personas consideran que hay aspectos que se deben mejorar en los procedimientos migratorios como es la atención rápida, no permitir la acumulación de

personas en los puestos fronterizos ya que esto no debería pasar, al contrario, debe de ser más fácil pasar las fronteras por el pre-chequeo ya realizado(Herrera, 2021). Otro aspecto a mencionar es disminuir el tiempo de inspección de los vehículos ya que las personas tienen que esperar más de una hora para que este proceso se realice. Así mismo, las personas expresaban que lo más necesario es poner a personas en los puestos fronterizos que sepan tratar a los demás, con una atención amable, responsable y competente. (LM, 2021)

Una de las debilidades que tiene el CA-4 es que los cuatro países inicialmente se comprometieron a hacer acciones conjuntas para tener una mejor relación económica, política y social, pero esto se ha venido fragmentando a raíz de que los países han ido tomando decisiones de manera individual.

Se considera conveniente la ampliación del CA-4 a un CA-8 donde estén todos los países miembros del SICA ya que con la implementación de este y con la voluntad política de cada país se crearía mejores condiciones para que migrar sea un opción, y no la única opción, también se crearían redes en materia de migración laboral permanente en Centroamérica, lo que sin lugar a dudas beneficiaría a toda la región

La creación de un mercado único laboral impulsaría el crecimiento del turismo, la apertura de mercados internacionales, la atracción de inversión extranjera, pero sobre todo crecimiento de empleos en varios sectores de la economía.

LÍNEA DE TIEMPO SOBRE EL CONVENIO CENTROAMERICANO.

De 1990-1997:

Se dan las primeras reuniones entre los jefes de gobierno donde deciden buscar una medida para poder abrir una vía hacia la integración económica que beneficiara a

Centroamérica y por supuesto facilitar la circulación migratoria. Donde surge un documento de identidad personal denominada tarjeta migratoria CA-4 para poder transitar dentro de los países centroamericanos El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En el transcurso de los años los nicaragüenses que viajaban tenían que pagar cinco dólares para poder entrar al país hondureño e incluso solo por pasar por ahí para transitar al resto de países. Pero el acuerdo se creó con el fin de unir a los países firmantes y acabar con estos abusos, pero quedo escrito en papel porque en las fronteras uno tenía que pagar el ingreso y salida donde solo honduras se beneficiaba.

De 1997-2003:

En la XVI reunión extraordinaria de la comisión centroamericana de directores de migración, con la presencia de representantes de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, deciden implementar de manera coordinada y total el paso fácil en las fronteras centroamericanas para facilitar el tránsito de personas y bienes. Sin embargo fue un retroceso porque se incrementaron los casos de crimen organizado, trata de personas y personas migrantes. Guatemala empieza a recibir de regreso de México, por medio de sus autoridades migratorias, una gran cantidad de deportados guatemaltecos, y del resto de Centroamérica, que al volver a territorio guatemalteco enseñaban la tarjeta CA-4, todavía vigente. Es decir habían utilizado la tarjeta para cruzarse por territorio guatemalteco e intentar llegar a Estados Unidos.

En ese tiempo Guatemala comienza a tener problemas de atención ciudadana en los puestos fronterizos, por el retorno de las personas inmigrantes. Las autoridades guatemaltecas de migración proponen a las autoridades migratorias de los otros estados miembros del acuerdo, el que se pueda establecer limitaciones en la tarjeta, sin embargo

nunca hubo una respuesta. Así que Guatemala restringe el uso de la tarjeta CA-4, y solo puede obtener el beneficio de pase en 10 departamentos, limitando la estadía a 30 días para el inmigrante que ingresa vía aérea y 15 días para el que ingresa vía terrestre.

A raíz de este acontecimiento el resto de los mandatarios miembros del acuerdo, empiezan a mostrar su desacuerdo, ya Guatemala no tenía la potestad de modificar dicho acuerdo. Consideraron que Guatemala violó un acuerdo presidencial y que la medida tomada es un retroceso a la integración centroamericana.

El progresivo aumento de crímenes organizados en 1999 un grupo de narcotraficantes salvadoreños que habían ingresado a Guatemala respaldados por el formulario CA-4, extendido por migración en la frontera de El Salvador, el canciller del país dio a conocer que el tema del CA-4 es un problema porque los narcotraficantes entran a territorio guatemalteco bajo el amparo del CA-4 y eso no permitía un avance.

Del 2006-2017.

Los países miembros acuerdan reunirse y enviar informes sobre las políticas migratorias y desarrollo combatiendo el tráfico ilícito de inmigrantes y cooperación internacional para el retorno de los inmigrantes. En el 2006 se ratifica el convenio centroamericano de libre movilidad o CA-4, estableciendo la libre movilidad de las personas entre los países miembros. Y teniendo un mayor resguardo en las fronteras por motivos de crimen organizado y la trata de personas.

Desde el 2017 Nicaragua impuso un pre-chequeo migratorio para los hondureños que desearan entrar al país, esto por medidas de agilización del proceso en todas las fronteras. Asimismo, Honduras estableció la misma medida y en el mismo año con los nicaragüenses,

ya sea por turismo o tránsito. En el 2018, de la misma manera Nicaragua impuso esta medida para El Salvador, por motivos de seguridad ante las amenazas de pandillas. En términos diplomáticos, estas medidas se basan en el principio de reciprocidad.

Debido al incremento de la delincuencia, particularmente al narcotráfico, robo de vehículos, trata de personas y el fenómeno denominado “maras”, los controles migratorios han sufrido como consecuencia un retroceso en cuanto a la facilidad que se tenía para nacionales de los países centroamericanos, principalmente entre Guatemala, El Salvador, y Honduras, de manera que los denominados “paso fácil” en las fronteras terrestres, han desaparecido, y se ha identificado que dentro de este tema aún no hay un acuerdo establecido para la protección de los derechos de las personas que ejercen su derecho a moverse.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

Una vez concluido el trabajo de investigación se ha llegado a varias consideraciones que la libre movilidad de personas sobresale como una de las libertades esenciales para el avance del proceso de integración centroamericano.

Los flujos migratorios contemporáneos en la región se han visto influenciados por diversos factores que han cambiado la dinámica de los mismos. Los nuevos modelos de producción, las desigualdades socio-económicas, la violencia, inseguridad y las amenazas naturales provocadas por el cambio climático han incrementado la movilidad humana.

Bajo este contexto los países miembros del SICA han impulsado la firma de diversos instrumentos normativos regionales y binacionales, mecanismos de coordinación y diálogo para enfrentar los desafíos que se imponen en materia migratoria en la región.

La labor de la OIM consiste en asegurar una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas.

Destacamos que un efectivo proceso de Integración no se hace de un momento a otro, requiere de un esfuerzo continuado y justamente como su nombre lo indica, es una serie de etapas que trae mucho estudio y análisis. A pesar de que el proceso de integración tiene sus inicios en los años cincuenta y se ha venido poco a poco trabajando en ello, aún hay fracturas que impiden que se dé un verdadero proceso de integración, es decir, que los

países adoptan decisiones en beneficio de su propio territorio y debería ser, al contrario; las decisiones tomadas por los Estados desde el punto de vista regional deben beneficiar a la región en general.

Por otro lado, los países centroamericanos tienen falta de voluntad política, ya que como observamos durante la revisión bibliográfica, la falta de esta ha sido uno de los principales motivos de estancamiento dentro de los procesos de integración, especialmente en Centroamérica.

Costa Rica al no ser miembro del CA-4 impide una integración económica con los demás países y a su vez complica los beneficios que trae el convenio, como la libre movilidad de personas, mercancías y capital. Teniendo una unificación aduanera y monetaria sería ideal para fortalecer el proceso de integración regional y crear mercados laborales en beneficio de todos.

RECOMENDACIONES

En el transcurso de la investigación nos resultó pertinente hacer algunas recomendaciones:

1. Al Sistema de Integración Centroamericano y sus demás, recomendamos realizar gestiones para que el acuerdo CA-4 sea del conocimiento de la población en general y que con esto se aproveche mejor lo que en él se estipula.
2. Que los trámites en los puestos fronterizos sean más rápidos y efectivos para dar cumplimiento a lo estipulado en el CA-4 para cualquiera de las categorías.
3. Retomar la propuesta de política migratoria regional integral para desarrollar una visión y atención unificada de la temática migratoria, sigue siendo fundamental contar con una política migratoria regional e integral que permita la armonización de los marcos jurídicos para una gestión migratoria segura y ordenada. Igualmente, una política migratoria regional permitiría incidir en la elaboración a nivel nacional de políticas migratorias completas.
4. Que se incremente el alcance del Convenio Centroamericano de CA-4 a CA-8, de manera que no solo beneficie a los países miembros del mismo (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua) sino también al resto de los países centroamericanos, promoviendo la voluntad política de cada Estado. Con la aplicación del CA-8 se mejorarían aspectos de seguridad en zonas fronterizas, se potenciaría el turismo en todos los países generando mayor cantidad de empleo y a la vez la construcción de la unión laboral regional. De igual forma, surgiría la actualización de documentos de identificación como pasaporte único centroamericano y placa común.

Bibliografía

- Alejandra, D. C. (2006). *¿Que es el programa frontera sur?* Mexico.
- Alonso Varea, J. M. (2005). *Una experiencia de buena práctica en intervención sobre el abuso infantil*. España: Save The Children España.
- Andrew Gamble, A. P. (1996). *REGIONALISMO Y ORDEN MUNDIAL*. Cambridge: Macmillan Education UK.
- Arango, J. (1985). "Las leyes de la migración de E. G. Ravenstein, cien años después". *Revista española de investigaciones sociales (REIS) No.32*, 7-26.
- Balassa, B. (1961). *La Teoría de la Integración Económica*. Homewood, Illinois.
- BANCO MUNDIAL. (2013). *Centroamérica ampliando horizontes comerciales en busca de la diversificación*.
- Barberena, A. (16 de Noviembre de 2020). Entrevista: "Análisis de la Evolución de las Políticas Migratorias Expresadas en el Convenio Centroamericano CA-4 en el Período 2017-2019". (K. M. Francys Silva, Entrevistador)
- Baumeister, E. (2008). Migración internacional y desarrollo en Nicaragua. En *migración internacional y desarrollo en Nicaragua*. (págs. 09-10). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Beaton., S. C. (27 de junio de 2017). "DIALOGO A FONDO" *El blog del FMI para temas económicos en America Latina*. Obtenido de "DIALOGO A FONDO" El blog del FMI para temas económicos en America Latina.: <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=8085>
- Blanco, C. (2000). Las migraciones contemporáneas. *Papers: Revista de Sociología*, 191-193.
- CEPAL. (2002). *La migración internacional y la globalización*. Mexico D.F.
- Criado, M. J. (2001). *La Línea Quebrada: Historias de vida de migrantes*. Madrid: Colección Estudios.
- Cruz Alirjen, Z. M. (2013). *Análisis de Libre Movilidad de las Personas en el Marco de los Procesos de Integración Centroamericano y Europeo*. Managua.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Madrid: Marata.
- Grande, C. S. (s.f.). *Enlace Academico*. Recuperado el 14 de diciembre de 2019, de Enlace Academico:
<http://www.enlaceacademico.org/basedocumental/biblioteca/documento/instrumentos-juridicos-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana>.
- Haas, E. (1958). *La unión de Europa*. Indiana: Library of Congress Cataloging in Publication Data .

- Haas, E. (1970). El estudio de la integración regional: reflexiones sobre la alegría y la angustia de preteorizar. *Organización Internacional*.
- Haas, E. (1971). Las Naciones Unidas y El Regionalismo. *Políticas, Administración Pública y Relaciones Internacionales*.
- Haas, E. (1975). *La Obsolescencia de la Teoría de la Integración Regional*. California: Institute of International Studies, University of California.
- Hernandez, F. &. (2003). Metodología de la investigación. En F. Hernandez, *metodología de la investigación* (págs. 46-310). México D.F: INTERAMERICANA EDITORES,S.A DE C.V.
- Horacio Godoy, G. O. (2011). REGIONALISMO (MULTIREGIONALISMO Y ESTRATEGIA INTERREGIONAL DE LA UE). En G. O. Horacio Godoy, *Construyendo lo Global: Aportes al debate de Relaciones Internacionales* (pág. 214). Colombia: Universidad del Norte.
- Hurrell, J. (1995). Tendencias decenales en la oscilación del Atlántico Norte: Temperaturas regionales y precipitaciones. *Science*.
- Jacque, J. P. (1993). "Instituciones y derecho de la integración Europea". *Revista de integración latinoamericana*. No 193, 11.
- Juan Botella, C. C. (1994). *El Pensamiento Político en sus textos: De Platón a Marx*. Madrid: Tecnos.
- Kerlinger, F. (2002). *Investigación del comportamiento*. California: Universidad de California.
- Leon, A. M. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Revista del departamento de trabajo social.*, 59-76.
- Marcela, D. (2013). *Indice de seguridad pública : Centroamérica : Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras.*. Buenos Aires: RESDAL.
- Mariscal, N. (2003). *TEORIAS POLITICAS DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA*. Madrid: TECNOS (GRUPO ANAYA S.A.).
- Marmora, L. (2008). La exclusión vista desde la política migratoria chilena. Córdoba.
- MARTIN., M. M. (2018). *INFORME DE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2018/ PARTE 1*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.
- Mendiola, M. (2012). *Gestión fronteriza integral en la subregión andina*. Lima: WR Impresores.
- Miriam, M. (17 de Enero de 2013). *Ciencia UNAM*. Obtenido de Ciencia UNAM: http://ciencia.unam.mx/leer/150/Fuga_de_cerebros_la_diaspora_del_conocimiento
- Morales, A. (1 de Octubre de 2013). *Centroamérica: los territorios de la migración y la exclusión en el nuevo siglo*. Obtenido de Centroamérica: los territorios de la migración y la exclusión en

el nuevo siglo: <http://revistafal.com/Centroamérica-los-territorios-de-la-migración-y-la-exclusión-en-el-nuevo-siglo/#prettyPhoto>

Morales, F. C. (2020). Redefiniendo el comercio exterior de Centroamérica. *Forbes México*.

Mucchielli, A. (2013). Análisis Cualitativo en Ciencias Humanas y Sociales. *Estudios Sociológicos*, 262-266.

NACIONES UNIDAS. (2016). *Informe del relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes (A/7/286)*. Nueva York.

NDI. (18 de Noviembre de 2020). *SEGURIDAD CIUDADANA EN CENTROAMÉRICA*. Obtenido de SEGURIDAD CIUDADANA EN CENTROAMÉRICA: <https://www.ndi.org/seguridad-ciudadana-en-centroamerica>

NERY, L. T. (20 de OCTUBRE de 2018). *CENTRO ESTRATEGICO LATINOAMERICANO DE GEOPOLITICA*. Obtenido de <https://www.celag.org/seguridad-para-prosperidad-centroamerica/>

OIM. (2012). Movilidad Andina. . En OIM, *Gestion Fronteriza en la Subregion Andina* (págs. 17-18). Lima: WR Impresores.

OIM. (2018). *Migracion y Desarrollo: una relación simbiótica*. San José.

Organización de los Estados Americanos. (2000). *La aplicación de la Iniciativa sobre los Trabajadores Migrantes de la Cumbre de las Américas*. Santiago de Chile.: Grupo de revision de la OEA.

Orozco, M. (29 de noviembre de 2011). *Confidencial*. Recuperado el 14 de diciembre de 2019, de Confidencial: Tendencias migratorias: [cahttp://www.confidencial.com.ni/articulo/5476/tendencias-migratorias-caso-centroamericano](http://www.confidencial.com.ni/articulo/5476/tendencias-migratorias-caso-centroamericano)

Padilla, Á. (26 de Octubre de 2020). Entrevista: "Análisis de la Evolución de las Políticas Migratorias Expresadas en el Convenio Centroamericano en el Período 2017-2019". (K. M. Francys Silva, Entrevistador)

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (2009). *Superando barreras: movilidad y desarrollo humano. CAP 5 políticas para lograr mejores resultados en desarrollo humano*.

Russett, B. (1967). Regiones internacionales y el sistema internacional: un estudio en ecología política. *Revista Estadounidense de Ciencias Políticas*.

Scharpf, F. (1996). Integración Negativa y Positiva en lo Político. Economía de Europa, Estado de Bienestar. En F. Scharpf, *Integración Negativa y Positiva en lo Político. Economía de Europa, Estado de Bienestar*. London: Sage Publications.

- Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana. (25 de marzo de 2019).
 Centroamérica es la región hacia donde enviar remesas es más barato. *La Prensa Grafica, El Salvador*.
- SICA. (2006). Declaración de la XXVIII reunión ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno .
Declaración de la XXVIII reunión ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno . Panamá.
- SICA. (24 de marzo de 2019). *Sistema de Integración Centroamericana*. Obtenido de Sistema De Integración Centroamericana: WWW.SICA.INT
- SICA. (s.f.). *SICA* . Recuperado el 14 de Diciembre de 2019, de SICA: <https://www.sica.int>
- Sosa, C. C. (2016). Tendencias de la migración intrarregional en Centroamérica. *Revista latinoamericana de Derechos Humanos*, 127-141.
- Sosa., C. C. (2016). Tendencias de la migración intrarregional en Centroamérica. *Revista latinoamericana de Derechos Humanos*, 126-143.
- Tencio, K. F. (2018). *TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN CENTROAMÉRICA Y PROBLEMÁTICA EN COSTA RICA*. Cartago, Costa Rica.
- Tirado, S. (2012). Orígenes de la Migración Centroamericana. *Los Otros Latinos: Centro Americanos en South Bend*, 1.
- Trejos, I. G. (2019). ¿Y el CA-4?. Obtenido de Revista Disruptiva.
- UNICEF. (18 de Noviembre de 2020). *UNICEF, para cada niño*. Obtenido de UNICEF, para cada niño: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos#>:
- Velarde, R. (07 de diciembre de 2019). *Definiciones de migración*. Obtenido de SlideShare: <https://pt.slideshare.net/mobile/rebecavelarde980/definiciones-migracin>
- Weerasinghe, M. S. (2018). *INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2018/ PARTE 2*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.
- Young Jong Choi, N. Y. (2006). UN ESTUDIO COMPARATIVO DEL REGIONALISMO EN ASIA ORIENTAL Y LAS AMÉRICAS. *Asian Perspective* .

ANEXOS

Referencias Documentales de Publicaciones de Medios de Comunicación Escrita.

A continuación se presentan diversas publicaciones de los periódicos de Guatemala, Prensa Libre, el Periódico, Siglo Veintiuno, La Hora y Diario Centroamérica, así como el periódico El Sol de El Salvador entre otros, de noviembre de 1998 a agosto de 1999, las cuales servirán como Antecedentes de la línea de tiempo sobre el CA-4.

- **Ajanel, C. (1998)**, en Siglo Veintiuno el 27 de noviembre, en nota informativa, señala que el Gobierno de Guatemala prohibió el paso de ciudadanos salvadoreños, hondureños y nicaragüenses a algunas poblaciones del país y limitó la permanencia de esas personas en el territorio nacional, como medida de prevención para evitar el tránsito de ilegales hacia México y Estados Unidos. Desde ahora dichos visitantes sólo podrán movilizarse en 10 de los 22 departamentos locales y bajo ciertas normas de seguridad. Así también, los permisos de residencia son ahora de 90 días, y quienes viajen por tierra únicamente podrán permanecer 15 días legalmente en suelo guatemalteco, así como 30 los que lo hagan por aire. Los departamentos habilitados para circular son Jalapa, Jutiapa, Zacapa, Escuintla, Santa Rosa, Izabal, Chiquimula, El Progreso, Guatemala y Sacatepéquez.
- **Notimex (1998)**, en el Periódico el 5 de diciembre, señala en cable noticioso señala que el Ministro de Interior de El Salvador, Mario Acosta, amenazó con endurecer las leyes migratorias hacia Guatemala, al conocer que dicho país ha complicado la estadía de salvadoreños en su territorio. El Ministro comentó que pedía a las autoridades guatemaltecas reconsiderar las medidas tomadas ya que de lo contrario se verían en la obligación de tomar medidas recíprocas.

- **Redacción (1998)**, el Periódico, 8 de diciembre, en una crónica informativa, se comenta que el subdirector de Migración de EL Salvador, Ernesto Velázquez, dijo que su país no descarta tomar acciones recíprocas contra Guatemala si esta nación hace permanentes las restricciones de ingreso a salvadoreños, hondureños y nicaragüenses, así mismo indicó que las restricciones guatemaltecas son cuestionables en momentos que se intensifican los esfuerzos regionales por consolidar la integración centroamericana, proceso que podría verse afectado, aclaró que las posibles represalias de su país deberán esperar el resultado de la reunión que sostuvo con el Director de Migración guatemalteco, Jorge Nowell.
- **Redacción (1998)**, La Hora, 11 de diciembre, en una nota, da a conocer que Eduardo Stein, Ministro de Relaciones Exteriores, informó que las autoridades migratorias de Guatemala acordaron restringir el ingreso de salvadoreños, hondureños y nicaragüenses, a 15 de los 22 departamentos del país. Stein, explicó que la medida obedece a que los ciudadanos de dichos países usan a Guatemala como lugar de paso en su tránsito migratorio hacia México y Estados Unidos, valiéndose del documento mencionado.
- **Redacción (1998)**, Diario Centro América, 15 de diciembre, en un informe periodístico indica que los directores de Migración de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá asistieron a la XI Reunión Ordinaria de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración -OCA-, la cual se llevó a cabo en San Salvador, los días 17 y 18 de septiembre del año en curso. Los Directores acordaron realizar una nueva sesión ordinaria en la ciudad de Guatemala, las principales conclusiones a las que llegaron fueron las siguientes:

aprobar el proyecto de OHM para establecer una red electrónica de comunicación centroamericana para intercambiar información sobre el fenómeno migratorio de la región; el intercambio de información sobre las redes de traficantes; la propuesta de modificaciones al formulario CA-4 y la propuesta de dos proyectos, uno sobre el retorno de inmigrantes y otro sobre políticas migratorias al Grupo de Consulta Regional de Migración, el cual se reunió el 6 y 7 de octubre en Gananoque, Canadá.

- **Amézquita, M. (1998)**, Siglo Veintiuno, 16 de diciembre, en un artículo, expone que el Embajador de El Salvador en Guatemala, José Trigueros, expresó que le tomó por sorpresa la decisión del gobierno guatemalteco que los hondureños, nicaragüenses y salvadoreños que utilizan el documento CA-4, únicamente pueden movilizarse en 10 de los 22 departamentos de Guatemala. La situación fue informada a la cancillería salvadoreña y el Ministro de Relaciones Exteriores, Ramón González Giner, quien se comunicó en forma verbal y escrita con su homólogo, Eduardo Stein. El diplomático expresó que limitar la circulación es una medida unilateral, asumida por una autoridad menor, la cual pasa sobre la consideración de los mandatarios del Istmo. El criterio del Embajador salvadoreño fue compartido por la directora de Migración de Honduras, Reyna Ochoa de Gackel, quien recordó que junto con Guatemala, El Salvador y Nicaragua, su país es signatario del convenio de libre locomoción. La funcionaria sugirió que si hay algún problema, en alusión a las razones expresadas por Migración de nuestro país para restringir la permanencia de hondureños,

salvadoreños y nicaragüenses, debió convocarse a una reunión con todos los países y buscar una solución conjunta. Por su parte, el canciller Eduardo Stein destacó que es una medida específica que restringe el paso franco por medio del documento CA-4, en ciertos lugares. Sin embargo, cualquier persona que ingrese con pasaporte puede ir a todo el país sin necesidad de visa.



Entrevista

Tema: “Análisis de la Evolución de las Políticas Migratorias Regionales del CA-4 en el Período 2017-2019”.

La presente entrevista está dirigida a los funcionarios de las distintas instituciones que manejan la temática de migración en el país, con el objetivo de brindarnos información sobre el tema; de igual forma saber sus opiniones y sugerencias, tomándolas en cuenta para diseñar estrategias y métodos para la movilidad centroamericana.

Institución: OIM El Salvador fecha: 21 de Enero 2021.

Nombre del entrevistado: Claudia Lara

Cargo: encargada de la secretaria técnica de la OIM en temas del CA-4.

Tiempo laborando en la institución:

-
1. ¿Bajo qué contexto nació el Convenio Centroamericano? ¿Fue una necesidad regional?

R= si, nació como una necesidad de directores de migración y los presidentes de los países. Dichos países se reunieron para trabajar en él y facilitar el comercio entre estos cuatro países sin mayor requisito que el documento de identidad.

2. ¿Se han cumplido los objetivos con que se creó el Convenio Centroamericano CA-4?

R= el objetivo principal es facilitar el tránsito sin mayor trámite que el documento de identidad y si se ha cumplido. Para la niñez fue con pasaporte este fue un cambio que se dio luego de tener 90 días para permanecer en la región.

3. ¿Qué piensa del Convenio Centroamericano CA-4? Es bueno, Regular, Malo

4. ¿Qué país se ha beneficiado más del CA-4?
5. ¿En que se basa el CA-4 si es solo libre movilidad o tiene otro aspecto o interés?
R= se hizo el intento para ampliarlo como migración laboral. En el 2019 hubo un intento para apoyar el proceso...
6. ¿Por qué cree usted que se han modificado las políticas migratorias del Convenio Centroamericano (CA-4)?
R= los cuatro países se comprometieron a hacer acciones conjuntas pero se fragmenta la relación ya que empiezan hacer acciones por si solos y no hay un consenso único.
7. ¿Cuáles son las políticas migratorias de Estado que se han permitido avanzar en la integración regional?
8. ¿Cómo funcionan los mecanismos migratorios que controlan el ingreso y salida de las personas en los territorios, para que no se dé el establecimiento ilícito de un extranjero en el país?
9. ¿Por qué desde el 2017 se implementó el pre-chequeo a los extranjeros hondureños y salvadoreños que ingresan a Nicaragua por la frontera?
R= es algo que se ha venido implementado El Salvador fue el primer país en implementar el pre-chequeo.
10. ¿Los pre-chequeos en los puntos fronterizos han servido para detener el crimen organizado, el narcotráfico, reducción de migrantes o el ingreso de pandillas al territorio nicaragüense?
R= ha servido para alertar mínimamente ya que los pre-chequeos en cada frontera se pasa lista, y si tu nombre no está en lista no pueden cruzar, y se hace una investigación.
11. ¿El turismo se ha visto afectado por las restricciones que se han implementado a los hondureños y salvadoreños? De qué manera
No se ha beneficiado por los extranjeros ya que se pueden movilizar por todo el territorio.
12. ¿Qué hace falta para fortalecer el proceso de integración migratoria centroamericana?
13. ¿Qué obstáculos y facilidades migratorias hay en la región actualmente?



Entrevista

Tema: “Análisis de la Evolución de las Políticas Migratorias Expresadas en el Convenio Centroamericano CA-4 en el Período 2017-2019”.

La presente entrevista está dirigida a los funcionarios de las distintas instituciones que manejan la temática de migración en el país, con el objetivo de brindarnos información sobre el tema; de igual forma saber sus opiniones y sugerencias, tomándolas en cuenta para diseñar estrategias y métodos para la movilidad centroamericana.

Institución:

Fecha: 26 OCTUBRE 2020

Nombre del entrevistado: ALVARO MIGUEL PADILLA LACAYO

Cargo: Ex Funcionario de la SG-SICA / Especialista en Justicia y Seguridad Democrática

Tiempo laborando en la institución: 05 años

1. ¿Bajo qué contexto nació el Convenio Centroamericano? ¿Fue una necesidad regional?

Nace el contexto del Sistema de Integración Centroamericano SICA, uno de los fines principales de la integración es la libre circulación de las personas y de las mercaderías dentro de un país o estado y entre estados o países. Con el surgimiento de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración en 1990, se respondió a la necesidad de brindar respuestas efectivas a problemáticas comunes en el ámbito migratorio. El interés principal del Convenio de Libre Movilidad es impulsar acciones concertadas para la obtención y el tratamiento de información migratoria, la capacitación de los funcionarios de las Direcciones de Migración de los países miembros, la modernización de la gestión migratoria, la implementación de instrumentos y procedimientos migratorios comunes, el esfuerzo hacia la homogeneización de requisitos de ingreso de extranjeros, el retorno digno, seguro y ordenado de migrantes regionales y extra-regionales, el combate al tráfico de migrantes y a la trata de personas y otros temas de interés común.

2. ¿Se han cumplido los objetivos con que se creó el Convenio Centroamericano CA-4?

Si, se ha cumplido con el objetivo y finalidad del Convenio, que

Cabe señalar, que el CA-4 fue el que en 2018 permitió la libre movilidad a los hondureños y salvadoreños que en caravanas emigraban hacia Estados Unidos.

3. ¿Considera usted que ha sido útil el Convenio Centroamericano CA-4?

La utilidad del CA4, puede medirse desde el punto de vista de la integración económica entre dos o más países. Conforme el proceso de integración económica avanza esto implica que los Estados miembros forman una sola entidad en el ámbito del comercio internacional, lo que permite la libre movilidad de los factores productivos (capital y trabajo) a la existente movilidad de bienes y (eventualmente) servicios. Esto sin duda ha permitido a los nacionales poder trasladarse y laborar sin mayores requisitos en los países miembros.

4. ¿Qué país se ha beneficiado más del Convenio Centroamericano CA-4?

La falta de estadísticas sobre el tema migratoria hacen muy difícil, identificar qué países se han beneficiado más o menos con la implementación del Convenio; los cuatro países miembros, han experimentado sin duda un mayor flujo migratorio en la región del CA4, esto gracias a que los requisitos para viajar han sido reducidos y esto facilita la movilidad de los ciudadanos, que viajan por comercio o en busca de empleos entre los países miembros.

5. ¿En que se basa el CA-4 si es solo libre movilidad o tiene otros aspectos o intereses?

En el derecho de los ciudadanos de migrar de un país a otros, en la búsqueda de un futuro mejor, las causas las causas de la migración son diversas, pero las más usuales son: la Inseguridad, Empleo, El otro punto que acordaron fue revisar los protocolos de aplicación del CA-4, el convenio centroamericano de libre movilidad. Este fue firmado en 2006 por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua

6. ¿Por qué cree usted que se han modificado las Políticas Migratorias del Convenio Centroamericano (CA-4)?

Las políticas públicas sobre temas migratorios son cambiantes, evolucionan con el contexto sociopolítico y económico de los países; los Estados están en la obligación de garantizar el derecho de los ciudadanos de migrar de un país a otros, en la búsqueda de un futuro mejor, las causas de la migración son diversas, pero las más usuales en la región son la inseguridad y la falta de empleo.

Por ello, en el año 2006, los países miembros del CA4, acordaron revisar los protocolos de aplicación del Convenio centroamericano de libre movilidad, a fin de adaptarlo a las nuevas realidades.

7. ¿Cuáles son las Políticas Migratorias de Estado que han permitido avanzar en la Integración Regional?

a) facilitar la movilidad regularizada de mano de obra dentro de la región sin detrimento de los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes, garantizándoles el acceso a la justicia laboral indistintamente del origen y lugar donde se encuentren, en acatamiento de una legislación nacional basada en la equidad y de los compromisos internacionales adoptados por los países;

b) establecer mecanismos y compromisos específicos de protección para los niños y niñas no acompañadas, mujeres y personas jóvenes, solicitantes de la condición de refugiado, indígenas y afro descendientes, retornados, deportados y rechazados, así como víctimas de trata y tráfico ilícito de personas, desde una perspectiva de derechos, género, interculturalidad, que garantice el acceso a la justicia y a la integración social;

c) promover la protección de los derechos de las personas migrantes y de sus familias en procura de que las políticas aseguren su bienestar material y social, así como el disfrute de sus derechos sin distinción de la condición jurídica, política o social de la persona migrante;

d) resolver los vacíos de información, así como las asimetrías en los sistemas de registro y datos entre los países, el desconocimiento de la magnitud, modalidades y las características de la migración irregular, así como de los flujos de trabajadores temporales y de mercados de trabajo que demandan su mano de obra.

8. ¿Cómo funcionan los mecanismos migratorios que controlan el ingreso y salida de las personas en los territorios pertenecientes del CA-4, para que no se dé el establecimiento parcial de un extranjero en el país?

El extranjero que ingresa a un país de la región por puntos migratorios establecidos, tiene hasta 90 días de permiso y estadía en el país, lo cuales pueden ser prorrogados ante las oficinas de Migración de cada país.

9. ¿Por qué en el 2017 se implementó el pre-chequeo solamente a hondureños y salvadoreños que ingresan a Nicaragua?

El dieciocho de enero de 2017, el Gobierno de la República de Nicaragua notificó al Gobierno de la República de Honduras, la disposición del llenado de la Hoja de Solicitud para el Ingreso y Egreso Organizado y Seguro a Nicaragua de Visitantes de Otras Nacionalidades”, sobre el caso se aduce temas de seguridad nacional, para evitar el ingreso en suelo nicaragüense de personas pertenecientes a grupos criminales.

En base al principio de reciprocidad que preside el derecho internacional, el Gobierno de la República de Honduras ha dispuesto que los nacionales nicaragüenses que decidan ingresar a territorio hondureño, igualmente deberán realizar el pre-chequeo migratorio en línea con siete días de anticipación a su viaje”.

10. ¿Los pre-chequeos en los puntos fronterizos han servido para detener el crimen organizado, el narcotráfico, reducción de migrantes o el ingreso de pandillas al territorio nicaragüense?

Sin duda, el proceso de revisión previa, ha garantizado que los ciudadanos de los países vecinos que ingresen al país por puntos migratorios establecidos, sean personas que no cuenten con antecedentes criminales.

11. ¿El turismo se ha visto afectado por las restricciones que se han implementado a los hondureños y salvadoreños de hacer su pre-chequeo antes de ingresar a territorio nicaragüense?

Por lo general de Honduras y El Salvador, se tiene una migración económica hacia Nicaragua, por los problemas e inseguridad que viven esos países, generan el interés de

sus ciudadanos por trasladar su domicilio y residencia a Nicaragua; con la finalidad de establecer en el país, esto tiene como consecuencia inversión extranjera porque estas familias constituyen pequeños negocios en el País y esto ayuda a la economía nicaragüense. Con relación al turismo por ser una actividad programada, considero que no se vio muy afectada con esta política.

12. ¿Qué hace falta para fortalecer el proceso de Integración Migratoria Centroamericana?

Se requiere fortalecer la voluntad política de los Estados, aún están pendientes los procesos rectores para implementar dicha integración migratoria: la coordinación y armonización de las actividades de las instituciones en esta materia, así como la verificación, control y seguimiento de los acuerdos respectivos.

La armonización y el hecho de que las estadísticas a nivel regional sean comparables, son elementos claves para el desarrollo y monitoreo de la legislación y las políticas relacionadas con la migración. Asimismo, existe la necesidad de definir jurídicamente los tipos de datos que serán recolectados y las estadísticas que serán producidas al nivel regional. La armonización regional de estos sistemas de información migratoria podría, en forma paralela, facilitar la toma de decisiones, así como que las estadísticas de migración, sean comparables.

13. ¿Qué obstáculos y facilidades migratorias hay en la región actualmente?

El proceso de integración migratoria ha enfrentado múltiples desafíos. En primer lugar, se ha notado la ausencia de un marco legal definido y armonizado, que tome en cuenta las posiciones específicas de los estados y sus legislaciones nacionales. Otra constante para el incumplimiento o falta de avances en los compromisos migratorios ha sido la limitación presupuestaria o la carencia de fondos específicamente destinados para cumplir con los acuerdos, o sencillamente para la verificación de su cumplimiento. También, los avances se han visto dificultados por la falta de una política de comunicación interinstitucional, con la cual se podría disminuir la dualidad de funciones y esfuerzos y se promovería el cumplimiento de los acuerdos.

Aunque se observa una variedad de sistemas de información estadística a nivel nacional y regional, todos los países de la región, en distintos grados, comparten el problema de la falta de datos, análisis y fallas en el intercambio efectivo de información migratoria entre

las distintas instituciones gubernamentales y países. Además, existen desafíos en la cuantificación de algunas realidades migratorias como la migración irregular o indocumentada y la recolección de información estadística para caracterizar nuevos fenómenos como la trata de personas, la migración femenina así que la migración y el comercio en servicios.



Entrevista

Tema: “Análisis de la Evolución de las Políticas Migratorias Expresadas en el Convenio Centroamericano CA-4 en el Período 2017-2019”.

La presente entrevista está dirigida a los funcionarios de las distintas instituciones que manejan la temática de migración en el país, con el objetivo de brindarnos información sobre el tema; de igual forma saber sus opiniones y sugerencias, tomándolas en cuenta para diseñar estrategias y métodos para la movilidad centroamericana.

Institución:

Fecha:

Nombre del entrevistado: Arturo Danilo Barberena García

Cargo: Abogado y Notario

Tiempo laborando en la institución:

1. ¿Bajo qué contexto nació el Convenio Centroamericano? ¿Fue una necesidad regional?

¿Cuál convenio Centroamericano, la pregunta deben de reformularla bien, pero debo de asumir que se refieren al convenio de libre movilidad o CA-4 es un acuerdo firmado en junio de 2006 por cuatro de los países del norte de América Central, pero se autoexcluyó Costa Rica, por su situación de inmigrantes. Este acuerdo era una semilla, nacida en el marco de la unión centroamericana, como los otros instrumentos regionales como el Sistema de Integración Centroamérica, Banco Centroamericano de Integración Económica, Corte Centroamericana de Justicia, PARLACEM, o el DR-CAFTA.

El acuerdo establece la libre movilidad entre los ciudadanos de los países firmantes sin restricciones adicionales más que sus documentos de identidad nacional.

2. ¿Se han cumplido los objetivos con que se creó el Convenio Centroamericano CA-4?

Se ha cumplido parcialmente, en vista que desde hace un par de años atrás, desavenencias diplomáticas y arancelarias entre Nicaragua y Honduras, han obligado a Honduras a solicitar permiso de tránsito días antes sólo para los nicaragüenses, alegando el sentido de reciprocidad.

3. ¿Considera usted que ha sido útil el Convenio Centroamericano CA-4?

El convenio ha sido útil, por lo menos en el ámbito de transporte terrestre ha facilitado la movilidad de los pasajeros entre los 4 países suscritos.

4. ¿Qué país se ha beneficiado más del Convenio Centroamericano CA-4?

De forma general todos, pero cómo Nicaragua se ha convertido en un exportador de mano de obra a Centroamérica, yo diría que Nicaragua, porque la situación económica precaria del área centroamericana, obliga a los hondureños y salvadoreños, lo mismo que a los guatemaltecos, buscar migraciones masivas a los Estados Unidos de América.

5. ¿En que se basa el CA-4 si es solo libre movilidad o tiene otros aspectos o intereses?

Solamente en agilizar los controles migratorios, flexibilizando los requisitos para que las personas nacionales de los Estados Parte puedan trasladarse o circular con facilidad entre los países del CA-4.

6. ¿Por qué cree usted que se han modificado las Políticas Migratorias del Convenio Centroamericano (CA-4)?

Las políticas migratorias se han mantenido conforme el convenio, la única dificultad esta entre Nicaragua y Honduras-

7. ¿Cuáles son las Políticas Migratorias de Estado que han permitido avanzar en la Integración Regional?

Solamente el CA-4

- 8. ¿Cómo funcionan los mecanismos migratorios que controlan el ingreso y salida de las personas en los territorios pertenecientes del CA-4, para que no se dé el establecimiento parcial de un extranjero en el país?**

Excepto entre Nicaragua y Honduras, no se requiere ni de permisos, ni visas, solamente la identificación ciudadana de cada país, en el caso e Costa Rica, se otorga un permiso vecinal para tramites rápidos, con permiso de entrada y salida, pero con el pasaporte, que aunque no está contemplado en el CA-4, es parte de funcionamiento migratorio.

- 9. ¿Por qué en el 2017 se implementó el pre-chequeo solamente a hondureños y salvadoreños que ingresan a Nicaragua?**

Por los conflictos arancelarios a los que hice referencia en una de las preguntas anteriores.

- 10. ¿Los pre-chequeos en los puntos fronterizos han servido para detener el crimen organizado, el narcotráfico, reducción de migrantes o el ingreso de pandillas al territorio nicaragüense?**

Esos pre-chequeos no sirven para eso, sino los controles aduaneros o puestos fronterizos, así como el trabajo regional de cuidar los accesos por puntos ciegos de las fronteras, que es donde se detiene todo tipo de ilícitos internacionales.

- 11. ¿El turismo se ha visto afectado por las restricciones que se han implementado a los hondureños y salvadoreños de hacer su pre-chequeo antes de ingresar a territorio nicaragüense?**

Si se ve afectado, pero el Salvador no exige pre chequeo, sólo Honduras a los nicaragüenses y Nicaragua a los hondureños. Si por que se convierte en obstáculo a libre movilidad.

12. ¿Qué hace falta para fortalecer el proceso de Integración Migratoria Centroamericana?

Voluntad política regional

13. ¿Qué obstáculos y facilidades migratorias hay en la región actualmente?

Obstáculos, los permisos y pre chequeos entre Honduras y Nicaragua, las facilidades, que se puede aún viajar con las cédulas de identidad, en la vía terrestre.



Entrevista

Tema: “Análisis de la Evolución de las Políticas Migratorias Expresadas en el Convenio Centroamericano CA-4 en el Período 2017-2019”.

La presente entrevista está dirigida a los funcionarios de las distintas instituciones que manejan la temática de migración en el país, con el objetivo de brindarnos información sobre el tema; de igual forma saber sus opiniones y sugerencias, tomándolas en cuenta para diseñar estrategias y métodos para la movilidad centroamericana.

Institución: Consultora

Fecha: 03 noviembre 2020

Nombre del entrevistado: Celia Medrano

Cargo: N/A

Tiempo laborando en la institución:

1. **¿Bajo qué contexto nació el Convenio Centroamericano? ¿Fue una necesidad regional?** Sí. Era importante facilitar la movilización de personas entre los cuatro países descargando el trámite burocrático para el cruce de fronteras.
2. **¿Se han cumplido los objetivos con que se creó el Convenio Centroamericano CA-4?** No. La implementación de políticas que enfocan la migración como un problema de seguridad pública y seguridad nacional por parte de los gobiernos lo han impedido.

3. **¿Considera usted que ha sido útil el Convenio Centroamericano CA-4?**
Si
4. **¿Qué país se ha beneficiado más del Convenio Centroamericano CA-4?** El Salvador y Honduras. Pero también en materia de movilización de mercadería México y Estados Unidos combinando CA-4 con CAFTA
5. **¿En que se basa el CA-4 si es solo libre movilidad o tiene otros aspectos o intereses?** Se ha conocido principalmente por la posibilidad de hondureños, guatemaltecos, nicaragienses y salvadoreños de cruzar fronteras entre sus países solo con su documento de identidad.
6. **¿Por qué cree usted que se han modificado las Políticas Migratorias del Convenio Centroamericano (CA-4)?** Por la securitización del fenómeno migratorio
7. **¿Cuáles son las Políticas Migratorias de Estado que han permitido avanzar en la Integración Regional?** En materia de comercialización de productos los Tratados de Libre Comercio, en particular CAFTA. Sin embargo, ello no necesariamente ha beneficiado a poblaciones centroamericanas, sino más bien a transnacionales y franquicias.
8. **¿Cómo funcionan los mecanismos migratorios que controlan el ingreso y salida de las personas en los territorios pertenecientes del CA-4, para que no se dé el establecimiento parcial de un extranjero en el país?** No tengo claro la pregunta. Sin embargo, depende más bien de nacionalidades y situaciones específicas, trámites y documentación de personas extranjeras. En la mayoría de ocasiones, un extranjero que no tiene residencia debe salir cada periodo (usualmente cada 6 meses) fuera del país en que se encuentra. Muchos

se mueven al país inmediato vecino y regresan entre 24 a 72 horas al país donde viven cumplido el requerimiento legal. En otras ocasiones aunque un extranjero cuente con residencia se le limita el beneficio de CA-4 y debe pagar trámite migratorio.

- 9. ¿Por qué en el 2017 se implementó el pre-chequeo solamente a hondureños y salvadoreños que ingresan a Nicaragua?** Conforme fue anunciado por el gobierno de Nicaragua, ha sido necesario el control de posible ingreso de integrantes de pandillas de El Salvador a Nicaragua.
- 10. ¿Los pre-chequeos en los puntos fronterizos han servido para detener el crimen organizado, el narcotráfico, reducción de migrantes o el ingreso de pandillas al territorio nicaragüense?** No. La delincuencia organizada no se mueve necesariamente por puestos estatales fronterizos. Tendrían que aplicarse medidas profundas contra la corrupción y la cooptación de crimen organizado a instancias estatales para lograr resultados orientados a reducir la delincuencia y criminalidad organizada que se mueve entre los países, principalmente a través de puntos ciegos o aire.
- 11. ¿El turismo se ha visto afectado por las restricciones que se han implementado a los hondureños y salvadoreños de hacer su pre-chequeo antes de ingresar a territorio nicaragüense?** Sí. Debe tomarse nota no obstante que muchas personas que cruzan frontera registran el motivo de su viaje como turismo, pero en realidad van al otro país por razones comerciales o de trabajo.
- 12. ¿Qué hace falta para fortalecer el proceso de Integración Migratoria Centroamericana?** Un enfoque humano al fenómeno y una institucionalidad

regional fortalecida desde enfoque integracionista. Pocos avances se han dado hasta la fecha orientada a superar el desempeño individual/nacional de cada país en implementación de políticas públicas.

13. ¿Qué obstáculos y facilidades migratorias hay en la región actualmente? El cierre de fronteras y aumento de controles por COVID19 ha implicado drásticos cambios en la facilitación de movilización de personas en las fronteras. La tendencia será a que esas restricciones se vayan asumiendo permanentemente, ya no por COVID19 sino por razones de seguridad contra delincuencia, criminalidad organizada, terrorismo, etc.